

Lima, 21 de julio del 2004.

Señores
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA.
Presente.-

De mi consideración:

JORGE YAMIL MUFARECH NEMY, identificado con D.N.I. N° 07857780, con domicilio en Av. El Golf Los Incas N° 815, Monterrico - Surco, en mi calidad de ciudadano y Congresista de la República, a ustedes respetuosamente digo:

Que en mérito a las facultades conferidas a los Congresistas de la República, la Comisión de Fiscalización del Congreso inició investigaciones en torno a un proceso de licitación de uniformes para la Policía Nacional del Perú, designándose para ese efecto un Grupo de Trabajo que tuve el honor de presidir.

Culminadas las investigaciones, se aprobó multipartidariamente y por unanimidad el informe final pertinente en fecha 09 de julio del 2003, concluyéndose en la existencia de diversas irregularidades ocurridas en el proceso investigado (anexo 01). Este informe fue derivado a la Contraloría General de la República y el Ministerio Público para los fines consiguientes.

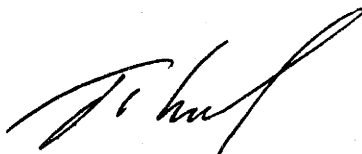
Sin embargo, pese a estar ejerciendo funciones en cumplimiento de mandatos constitucionales y de índole legal, el Grupo Editora "El Comercio" desató una campaña periodística en mi contra, indicando que dicha investigación era sesgada, manipulada y obedecía a intereses personales, con el único afán de desprestigiar al suscrito y dicha investigación (anexo 02), protegiendo así al abogado de dicho diario, el Dr. José Ugaz Sánchez Moreno, quien resultaba involucrado en las conclusiones del informe citado en el párrafo precedente.

Debo referirles que sobre este proceso de licitación, el máximo ente contralor del Estado Peruano, la Contraloría General de la República, cuyos informes tienen el carácter de prueba judicial preconstituida, resolvió mediante Resoluciones de Contraloría N° 176-2004-CG del 12 de mayo 2004 y N° 297-2004-CG del 20 de julio 2004, cuyas copias se adjunta (Anexo 03), que el Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales de la Contraloría formule e impulse las acciones legales correspondiente contra los funcionarios responsables por delitos de Corrupción de Funcionarios en la modalidad de Negociación Incompatible con el cargo y Abuso de Autoridad en la modalidad de Omisión de Funciones.

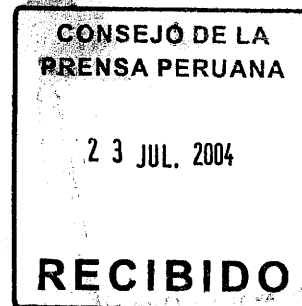
Este hecho, confirma la rectitud del trabajo efectuado sobre el particular por mi persona y dicho Grupo de Trabajo del Congreso, así como el ensañamiento con el que los medios de comunicación del Grupo Editora "El Comercio" efectuaron dicha campaña de desprestigio.

Sin otro particular, pido a usted Señores del Consejo de la Prensa Peruana tener presente lo señalado.

Muy Atentamente,



Jorge Yamil Mufarech Nemy
D.N.I. N° 07857780
Teléfono 01 4361092





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Tribunal de Contratación
y Adquisiciones del Estado
EXP. N° 000005
FOLIO N°

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE FISCALIZACION Y CONTRALORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2002 IN/DIRECO - ADQUISICIÓN
DE UNIFORMES PARA LA POLICIA NACIONAL DEL PERU-PNP

INFORME FINAL

1. ANTECEDENTES

1.1. DE LAS OBSERVACIONES

El Congresista Jorge Mufarech Nemy, mediante Oficio No. 100-2002-2203-JMN/CR, solicitó se invite al Ministro del Interior y al comité encargado de formular las Bases de la Licitación Pública No. 001-2002 IN/DIRECO, a fin de esclarecer observaciones planteadas por potenciales postores respecto a las especificaciones técnicas de la tela escogida, mezcla de lana y poliéster, que no sólo es de mayor costo, sino que direcciona la adquisición hacia tres empresas que son las únicas que la producen, marginando a la inmensa mayoría de industriales textiles e impidiendo la reactivación del sector.

La Comisión, en su sesión celebrada el 6 de diciembre del 2002, aprobó por unanimidad la conformación de un Grupo de Trabajo, integrado por los Congresistas Jorge Mufarech Nemy, Javier Velásquez Quesquén y Jorge Mera Ramírez, que quedó encargado de investigar las presuntas irregularidades que se habrían producido en el indicado proceso, labor que, en síntesis, se reproduce en los apartados 2 y siguientes del presente documento.

1.2. DE LA LICITACION

1.2.1. Por Decreto de Urgencia No. 122-2001, de 27 de octubre del 2001, se creó el Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado – FEDADOI, con el objeto de atender las necesidades de la sociedad peruana previstas en su Art. 10.

1.2.2. Por Decreto de Urgencia No. 139-2001, de 24 de diciembre del 2001, se incorporó, como necesidad atendible, las vinculadas al bienestar de la PNP.

1.2.3. El FEDADOI, en sesión celebrada el 21 de enero del 2002, aprobó atender, en forma prioritaria, el gasto que demandase proveer de uniformes a la PNP.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Es copia fiel del original

13 AGO. 2003

HUGO Z TORRES

Lic. JORGE L. MERA RAMIREZ
Congresista de la República



13 AGO. 2008

HUGO CORTEZ TORRES
Fedatario

prácticas monopólicas, controlistas o restrictivas de la libre competencia, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 701. INDECOPI, incumplió con las funciones que la ley le asigna, respondiendo de una manera evasiva y no pronunciándose sobre el tema consultado.

La Contraloría General de la República, atendiendo al pedido de acción de control solicitado por el Grupo de Trabajo de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, requerirá el pronunciamiento de INDECOPI, a fin que dicha entidad se pronuncie de conformidad con las funciones que la ley le asigna, precisando si las características consignadas en las bases, constituyen o no, un trato discriminatorio de otras empresas y si éstas han limitado o restringido la libre competencia.

6. IDENTIFICACION DE PRESUNTOS RESPONSABLES

6.1. RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Como ha quedado expresado con anterioridad:

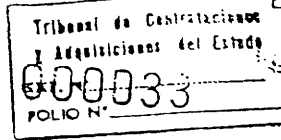
El Estudio de Mercado violó el Art. 12 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, en la medida que no determinó la descripción, especificaciones y características de los bienes por adquirirse, limitándose únicamente a fijar su valor referencial, que resultó muy elevado perjudicando los intereses del Estado, el mismo que se vio afectado, también, por la amplitud de los plazos de entrega.

- La tela por adquirirse fue escogida antes de practicarse el referido estudio, el mismo que, por otra parte, se limitó, únicamente, a recoger el precio de las cuatro (4) fábricas que la producían, producto que se seleccionó, por otra parte, sin tener en cuenta el criterio de comprar la mejor calidad de bienes al mejor precio del mercado, con el agravante que el plazo de entrega no se ajustó a las necesidades de la institución policial.

La responsabilidad de estos hechos, según el pronunciamiento del Grupo de Trabajo, recae, directamente, en los miembros del Comité de Especificaciones Técnicas, integrado por los siguientes oficiales;

- Gral. PNP Carlos García Molleda
- Gral. PNP Jorge Pérez Felipa
- Gral. PNP Percy Meza Soria
- CrnI. PNP Cesar Arana Reyes; y,
- Comandante S PNP Víctor Romero Enríquez, Asesor del Comité.

Los hechos expuestos constituyen indicios razonables de la presunta comisión del Delito de Colusión, tipificado en el artículo 384° del Código Penal, que a la letra dice:



13 AGO 2003

HUGO CORTEZ TORRES
Fedatario

"El funcionario o servidor público que, en los contratos, suministros, licitaciones, concurso de precios, subastas o cualquier otra operación semejante en la que intervenga por razón de su cargo o comisión defrauda al Estado o entidad u organismo del Estado, según ley, concertándose con los interesados en los convenios, ajustes, liquidaciones o suministros, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de quince años".

El delito se habría perpetrado al producirse una concertación entre los citados oficiales y los representantes de la empresa San Miguel Industrial, acuerdo que se habría concretado al elegir un tipo de tela que solo fabrican tres productores nacionales, entre ellos el favorecido con la buena pro, limitación que supone una práctica restrictiva a la libre competencia, con el agravante que para

determinar su valor referencial sólo se solicitó muestras y precios a estas mismas empresas y, entre ellas, a la ganadora de la licitación.

6.2. RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA LICITACIÓN,

El Art. 47 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, determina que el Comité Especial tiene la responsabilidad de que los procesos de licitación y concurso se realicen de acuerdo a ley y a las normas reglamentarias pertinentes, obligación que en este caso competía a sus siguientes integrantes:

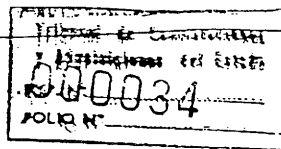
Sra. María Jesús Gamarra de Fernandez
Dr. Mario Reggiardo Saavedra
Gral PNP Carlos García Molleda
Crnl. PNP Edinson Centurión Arizona
Cmdte PNP German Velásquez Salazar

Sin embargo, el referido colegiado no observó, ni denunció, las irregularidades en que había incurrido el Comité de Especificaciones Técnicas, es decir, las limitaciones y deficiencias del estudio de mercado; la elección de la tela antes de que se practicara el mismo; su alto valor referencial, su falta de adecuación a los diferentes climas del país, y la excesiva amplitud de los plazos concedidos para la entrega de los bienes licitados.

Siendo esto así, existen indicios razonables que sus integrantes son presuntos cómplices del delito de colusión, a cuyo efecto se debe tener en cuenta lo previsto en el Art. 25 del Código Penal, según el cual:

"El que, dolosamente, preste auxilio para la realización del hecho punible, sin el cual no se hubiere perpetrado, será reprimido con la pena prevista para el autor.

A los que, de cualquier otro modo, hubieran dolosamente prestado asistencia se les disminuirá prudencialmente la pena".



13 AGO 2003

HUGO CORTEZ TORRES
Fedatario

Es del caso señalar que sin la intervención del Comité Especial, que convalidó lo actuado por el Comité de Especificaciones Técnicas, no se hubiera podido perpetrar el presunto delito de Colusión, recayendo en el General PNP Carlos García Molleda, un mayor grado de responsabilidad, en razón de haber integrado ambos colegiados.

6.3. PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE LOS EX MINISTROS DEL INTERIOR, FERNANDO ROSPIGLOSI CAPURRO Y GINO COSTA SANTOLALLA

Es necesario que se amplíen las investigaciones practicadas, a fin de que, en su oportunidad, se determine la presunta responsabilidad en que podrían haber incurrido quienes, sin mediar licitación o concurso público, suscribieron y prorrogaron el convenio celebrado con una entidad privada para que actuara

como observadora del proceso, la misma que carecía de personería jurídica y que, además, incumplió la labor encomendada, a cuyo efecto debe tenerse en cuenta lo expuesto por el presidente del Grupo de Trabajo, en el sentido que:

- La entidad invitada no observó que las especificaciones técnicas favorecían a determinadas empresas; que los valores referenciales eran muy altos y que los plazos excesivos perjudicaban a la institución policial; y,
- La intermediación del PNUD constituye una vía que permite la celebración de convenios sin licitación ni concurso público.

PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE DE CONSORCIO PRO ETICA

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto en el sentido que el Ministerio del Interior celebró sendos convenios con una persona jurídica inexistente, y que la inscripción del CONSEJO NACIONAL PARA LA ETICA PÚBLICA PRO ETICA, en los Registros Públicos no los convalida, por cuanto se trata de una persona jurídica distinta de aquella que los celebró, existen, a juicio del Grupo de Trabajo, indicios razonables que el ciudadano José Ugaz Sánchez Moreno, en su calidad de representante del Consorcio, habría incurrido presuntamente en el delito de Falsedad Ideológica, tipificado en el artículo 428 del Código Penal, que se transcribe a continuación:

"El que inserta o hace insertar, en instrumento público, declaraciones falsas concernientes a hechos que deban probarse con el documento, con el objeto de emplearlo como si fuera conforme a la verdad, será reprimido, si de su uso pueda resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa".

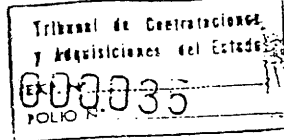
El delito se habría perpetrado al insertarse en los convenios suscritos con el Ministerio del Interior, que el CONSORCIO PRO ETICA se encontraba

Lic. JORGE L. MERA CAMIREZ
Contratista de la Comisión



CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Es copia fiel del original



13 AGO. 2003

HUGO CORTEZ TORRES
Fedatario

debidamente constituido en mayo del 2001, declaración que no se ajusta a la verdad, toda vez que esta entidad se constituyó recién el 9 de octubre del 2002, y se inscribió en los Registros Públicos de Lima, al día siguiente, no habiendo tenido sus titulares participación alguna en la celebración de los referidos convenios.

La declaración inexacta habría tenido como objeto, según el Grupo de Trabajo, obtener la suscripción de los convenios, evadiendo los procesos de licitación y/o concurso público, a los que el consorcio no habría podido acceder en la medida que no cumplía con las exigencias que la ley establece en estos casos.

6.5. PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL TENIENTE GENERAL PNP @ LUIS MALÁSQUEZ DURAND

A iniciativa del Congresista Jorge Mera Ramírez, se ampliaron las indagaciones en torno a la gestión del referido oficial, habiéndose podido advertir que:

- Desempeñó los cargos de Director General de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Interior, y posteriormente el de Jefe del Organismo de Control Institucional del mismo portafolio.

- Tomó conocimiento, por tal razón, de los hechos relativos a los presuntos delitos contra el Patrimonio (Receptación) y contra la Seguridad Pública (Delito de Peligro Común), de los que serían autores Renato Diaz Costa y Carmen Doris Paredes Viviano, al adquirir y luego vender a la Policía Nacional del Perú, a través de la empresa "GLOBAL COMERCIALIZACIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.", bombas lacrimógenas sustraídas de los almacenes de la propia institución policial, ilícito que por el procedimiento empleado ha sido denominado "sistema carrusel"; y,

- No denunció que empresas vinculadas directamente a los implicados estaban actuando como postoras en la licitación, omisión que permitió que obtuvieran la buena pro.

En tal sentido, existirían indicios razonables que el Teniente General PNP @ Luis Malásquez Durand habría incurrido en los presuntos delitos de Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales, y de Colusión, tipificados en los Arts. 377 y 384 del Código Penal, el primero de los cuales se transcribe a continuación, dejándose constancia que, con anterioridad, ya se ha hecho lo propio con el segundo:

"El funcionario público que, ilegalmente, omite, rehusa o retarda, algún acto de su cargo, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días multa".

En ambos casos la imputación deviene, según el Congresista Jorge Mera Ramírez, del desempeño del cargo jefatural de control que ejerció el citado

Lic. JORGE L. MERA RAMIREZ
Congresista de la República



CONGRESO DE LA REPUBLICA
oficial y de las obligaciones que le son inherentes según la Ley del Sistema Nacional de Control y la Ley Orgánica del Ministerio de Interior.

Al respecto, es del caso precisar que el Congresista Jorge Mufarech Nemy, dejó constancia que el referido oficial no había sido Inspector General de la Policía Nacional del Perú, como se había mencionado en algún momento, aspecto que, en su opinión, debe ser meritudo por la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

6.6. PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA QUE OBTUVO LA BUENA PRO

En la medida que el Grupo de Trabajo concluye que existen indicios razonables de la presunta comisión del delito de colusión, el mismo que se habría perpetrado al producirse una concertación entre los miembros de los comités que participaron en el proceso de la licitación y los representantes de la empresa San Miguel Industrial, existen también, por la misma razón, indicios razonables que estos últimos serían presuntos responsables del delito de Corrupción Activa de Funcionarios, tipificado en el Art. 399 del Código Penal, que señala:

“El que trata de corromper a un funcionario o servidor público, con dadas, promesas o ventajas de cualquier clase para que haga u omita algo en violación de sus obligaciones, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de cinco años.

Si el agente trata de corromper para que el funcionario o servidor público haga u omita un acto propio de sus funciones, sin faltar a sus obligaciones, la pena será no menor de dos ni mayor de cuatro años.”

Al respecto, debe identificarse plenamente a los verdaderos responsables de las SJT Comercializaciones y Representaciones S.A.C. representada por el señor Renato Díaz Costa, y Confecciones y Representaciones Militares EIRL.- COREMI – representada por la señora Carmen Paredes Viviano, en la medida que existen indicios razonables que esta última actuaría únicamente como “testaferro” del primero.

Del mismo modo, se investigue por el mencionado ilícito penal, la presunta responsabilidad penal, en la que estaría comprometida la empresa Industria Gorak, empresa encargada de la confección de camisas y pantalones, que coordinó con el Comandante Víctor Romero Enriquez y con el General Carlos García Molleda, en la realización de la exhibición de uniformes, de 08 de abril del 2002, en la Dirección de Bienestar de la PNP, en la etapa previa al proceso de licitación. Fue la empresa Gorak, la que convocó a las empresas Universal Textil (que no ganó la licitación) y a la Empresa San Miguel Industrial (que ganó el 100% de las telas), siendo además curioso que sea justamente la empresa

JORGE MUFARECH NEMY
Congresista de la República

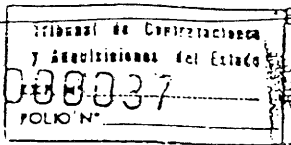
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Es copia fiel del original

13 AGO. 2003

ESP. TORRES



CONGRESO DE LA REPUBLICA



3 AGO 2003

HUGO CORTEZ TORRES
Fedatario

Industria Gorak, la que resulta siendo ganadora, en su condición de confeccionista, de varios items del proceso de licitación de uniformes.¹⁷

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Que los antecedentes relacionados con la presente investigación se remitan al Ministerio Público a fin que implemente las acciones sobre los ilícitos penales ha que se refiere el capítulo 6 del presente informe, sobre Identificación de Presuntos Responsables y que la Fiscalía inicie las acciones que correspondan según las facultades que la ley le confiere.

7.2. Se recomiende que los convenios que se suscriban con organismos del Sector Público, deben ser pagados directamente por el Tesoro Público, cuando se realicen con recursos públicos y no a través de la intermediación del PNUD pues en muchos casos éste mecanismo viene siendo utilizado para evadir los procesos de licitación y concurso público; y propicia la informalidad en el pago de los tributos, ya que ni el PNUD ni la entidad pública, actúan como órgano retenedor del tributo, en dichas contrataciones, con el agravante que el PNUD, por ser un organismo supranacional con categoría diplomática, no está obligado a brindar la información requerida por el Estado, con lo que deja de lado la transparencia que debe existir en toda contratación pública.

Sería conveniente que el porcentaje que se le paga al PNUD, pueda ser canalizado para reforzar el sistema anti corrupción (Fiscales, Jueces, Contraloría General entre otros).

7.3. Remitir los actuados a CONSUCODE con el objeto que inicie el procedimiento de inhabilitación de las empresas SJT Comercializaciones y Representaciones y la empresa Comercializaciones y Representaciones Militares - COREMI, a fin que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley de Contrataciones y Licitaciones del Estado se les aplique la sanción de inhabilitación para contratar con la administración pública, al haber realizado prácticas restrictivas de la libre competencia, por ambas empresas pertenecientes a un mismo dueño Renato Díaz Costa, ya que la señora Viviano Paredes quien es su secretaria, actúa como testaferro de la empresa COREMI, también de propiedad de Díaz Costa.

¹⁷ Transcripción Magnetofónica de la Sesión del Grupo de Trabajo de 11 de marzo del 2003, Página 27: El señor Comandante Romero Entiquez, Víctor.- (...) Todo esto se inicia con una exposición de modelos de uniformes que se hizo el 08 de abril, según obra en el expediente que le hemos dejado y se hizo en el auditorio de la Dirección de Bienestar. (...). Usted sabe, Industria Gorak, se dedica a la confección de vestuario: pantalones, camisas y ternos.

Página 27.- El señor Comandante Romero Enriquez, Víctor.- (...) el día 12 de abril se apersonaron los señores Jorge Luis Tello Mejía de la firma TEDITEX, que es representante de Universal Textil, la firma TEDITEX, que es su comercializadora y el señor Herbert Rodríguez Pantigoso de San Miguel Industrial, estos señores fueron llevados por Industrial Gorak, y ellos participaron en forma personal.

JORGE LUIS TELLO MEJIA
Comisario de la República



Tribunal de Contrataciones
y Adquisiciones del Estado
000038

13 AGO. 2003

HUGO CORTEZ TORRES
Fedatario

7.4. Se remitan los actuados a la Contraloría General de la República a fin de que inicie una acción de control, sobre todos los procesos de licitación pública en entidades de la Administración Pública, durante los años 2000, 2001 y 2002; en donde hayan participado las empresas de propiedad de la Familia Díaz Costa, en vista de los antecedentes en actos ilícitos denunciados por el propio Ministerio del Interior, así como las Adjudicaciones Directas Selectivas realizadas en el Ministerio del Interior, durante el ejercicio 2001 y 2002 de la Policía Nacional, específicamente en cuanto a la adquisición parcial de uniformes para dicha entidad bajo dicha modalidad.

7.5. Se remitan los actuados a la Contraloría General de la República a fin de que inicie una acción de control, relacionada con la legalidad de la suscripción del Convenio Marco y el Convenio Especial suscrito entre el Ministerio del Interior y el Consorcio Pro Etica, determinar el grado de responsabilidad individual y personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77º del Código Civil, de aquellos que firmaron el Convenio Marco, a título personal sin el documento que le confiera la representación legal mediante Acuerdos de Asamblea de Asociados, emitidos legalmente por parte de las entidades, ADEX, CAJ, TRANSPARENCIA e IPYS.

Asimismo, determinar si el señor José Ugaz Sánchez Moreno, actuó con poder válidamente emitido, ya que supuestamente actuó en representación de la entidad denominada Consorcio Nacional para la Etica Pública – PRO ETICA, además de haber suscrito los Convenios con el Ministerio del Interior, bajo la denominación de PRO ETICA Consorcio Nacional para la Etica Pública, y luego haberse inscrito como PRO ETICA Consejo Nacional para la Etica Pública, poniendo al Estado.

Los resultados de dicha acción, deberán determinar las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, en los que habrían incurrido, cada una de las personas naturales que suscribieron el Convenio Marco y el Convenio Especial.

6. Que la Comisión de Fiscalización y Contraloría, proyecte una iniciativa legislativa que, como en otros países, regule la actuación de los observadores, ya que la participación de las ONGs, en procesos de licitación no es cuestionable en sí. Lo cuestionable es cuando la elección del observador se realiza sin concurso público, como ha ocurrido con el Consorcio Pro Etica. Consideramos que la regulación propuesta permitiría la participación de otras representantes de la Sociedad Civil, en los procesos de licitación pública, de una manera más democrática y transparente.

Dicha iniciativa legislativa regularizará la participación de las ONG en los procesos de observación de los procesos de selección y adquisición de bienes y servicios del Estado, permitiendo así la participación mediante concurso público de dichas entidades, así como la exigencia de formalidades que

Lic. JORGE L. MERA R. Contraloría de la República



CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Es copia fiel del original

Tribunal de Contratación
y Adquisiciones del Estado
000039
FOLIO N°

13 AGO 2003

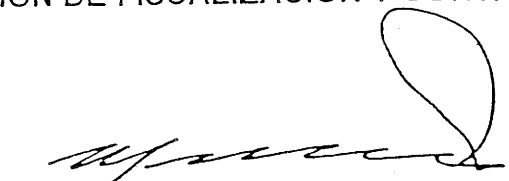
HUGO CORTEZ TORRES
Fedatario

protejan al Estado frente al incumplimiento de los convenios suscritos, principalmente aquellos que se celebren con recursos del Tesoro Público bajo la administración por organismos internacionales como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

7.7. Recomendar a las instituciones representativas de las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas Policiales, el uso del componente "antiflama" en las telas destinadas a la confección de sus uniformes, a fin que se encuentren protegidos en casos de posibles siniestros.

7.8. La Contraloría General presentará un informe sobre los resultados de las acciones de control que realice, en el plazo perentorio de 90 días contados a partir de la remisión del presente informe y sus antecedentes, a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República.

COMISION DE FISCALIZACION Y CONTRALORIA


MAURICIO MULDER BEDOYA
PRESIDENTE

GERARDO SAAVEDRA MESONES
VICEPRESIDENTE

HERMENEGILDO MENA MELGAREJO
CONGRESISTA

JORGE MUFARECH NEMY
CONGRESISTA


ADOLFO LA TORRE LOPEZ
CONGRESISTA

JUAN DE DIOS RAMIREZ CANCHARI
CONGRESISTA

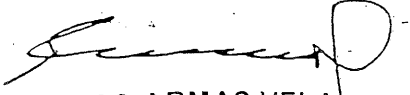

JAVIER VELASQUEZ QUESQUEN
CONGRESISTA



CONGRESO DE LA REPUBLICA

Trámites de Gobierno
y Administrativos del Estado
080040
FOLIO N°

COMISION DE FISCALIZACION Y CONTRALORIA


CARLOS ARMAS VELA
CONGRESISTA

JORGE BARBA CABALLERO
CONGRESISTA

ROSA FLORIAN CEDRON
CONGRESISTA


JORGE LUIS MERA RAMIREZ
CONGRESISTA


GUSTAVO PACHECO VILLAR
CONGRESISTA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Es copia fiel del original

13 AGO. 2003

HUGO CORTEZ TORRES
Fedatario

'Chino' Miranda
batió a Ho, y
pasó a cuartos
de final [dt6-7]



Mañana vence
plazo para el pago
de impuestos
en Lima [a7]



Asesino de familia
peruana en EE.UU.
recibiría pena
de muerte [a9]



HOY RECLAMAMOS
Cocina Casera

LIMA, JUEVES 27 DE FEBRERO DEL 2003

DIRECTOR GENERAL: ALEJANDRO MIRÓ QUESADA G. DIRECTOR: ALEJANDRO MIRÓ QUESADA C. ANO 163 N° 84.500 • PRECIO EN LIMA S/ 2,00

INDEPENDENCIA
Y VERACIDAD

El Comercio

AL SERVICIO DEL PAÍS
DESDE 1899

ALERTA EN WASHINGTON

Temen ola de violencia por plan antidrogas

Washington. La organización Washington Office on Latin America (WOLA) advirtió que el convenio antidrogas firmado por los gobiernos de EE.UU. y el Perú en el 2002, que busca erradicar el cultivo ilegal de coca en un lapso de cinco años, puede conducir a una ola de violencia social y política en el país.

Mientras tanto, en Aguaytía los cocaleros mantienen su medida de protesta y están a la espera de que el Gobierno se decida a dialogar. Cocaleros marcharán hasta Lima. [a8]

UNA MÁS

Bochornoso incidente protagoniza Mufarech

Ugaz dijo que congresista no garantizaba imparcialidad

Un bochornoso incidente protagonizó ayer el congresista Jorge Mufarech (Perú Posible) durante la sesión del grupo que investiga la compra de uniformes policiales, al no permitir que José Ugaz explicase su recusación, y luego al acusarlo de tener vínculos con Fujimori y Montesinos. Ugaz dijo que el congresista no garantiza imparcialidad. [a4]



CONGRESO

CON LA MANO EXTENDIDA. El congresista Jorge Mufarech no le dio la mano a José Ugaz cuando este se acercó a despedirse.

POR TARIFAS JUSTAS

Toledo espera que propuesta de Telefónica sea beneficiosa

Dijo que hay que dejarse de "engañamuchachos"

El presidente Toledo está dispuesto a hacer respetar el interés de los consumidores. Ayer dijo enfáticamente que espera que la propuesta final de Telefónica tenga tarifas que beneficien al público significativamente. De lo contrario, el Ejecutivo solicitará una renegociación del contrato de concesión. "Estamos abiertos a todo diálogo, pero a lo que no podemos entrar es al engañamuchachos", manifestó. Hay operadores que plantean nuevos proyectos. [b1]

BUENOS DÍAS

Essalud en camilla

SE PODRÍA DECIR QUE LA denuncia ha sacado roncha entre todos los asegurados de Essalud y ha causado más de un dolor de cabeza entre las autoridades. Y con toda razón, pues la noticia parece ser no apta para cardíacos y mucho menos para enfermos renales: El 70% de los pacientes dializados en los hospitales nacionales y clínicas privadas contratadas por el seguro social ha sido contagiado con hepatitis B y C. [b12]

Esta cruda realidad ha sido

"PADRE MÍO, PERDÓNAME"



CECILIA LARRABURE

LUCES

A 48 horas de
su renuncia,
Romero volvió
Habló con Delgado Parker [a5]



MUNDO

Rechazan a
Blair más allá

Perú 01
28 febrero 2003



DIRECTOR
Augusto Álvarez Rodrich

CONVOCADO POR
PRENSA POPULAR SAC
DE MIROQUELESADA 247 01, LIMA
TEL 311-8500 FAX 311-6391

www.peru21.com

■ EDITORA DE CIERRE: Claudia Izaguirre JEFE DE INFORMACIONES: Manuel Tumi
EDITORES DE SECCION POLITICA: Dan Flores ECONOMIA: Luis Sánchez CIUDAD: Esther
Vargas PERU: Mariella Sausa MUNDO: Carmen M. Llona DEPORTES: Francisco Cairo
ESCENARIOS: Eduardo Lavado CULTURA: José Gabriel Chueca GRAFICO: Angel Hermoza
JEFE DE FOTOGRAFIA: Raúl García. Hecho el Depósito Legal N° 2002-3607

● La opinión del Director

AL LADRON, AL LADRON

¿Por qué Toledo y Ferrero no controlan las
bravatas interesadas de este matón de la política?

Ha hecho bien José Ugaz –uno de los peruanos que más ha combatido a la corrupción– al poner en su sitio al congresista Jorge Mufarech, quien ejerce el cargo con la prepotente creencia de que el país es su chacra, mezclando lo público con lo privado. Desde la llamada telefónica, como ministro de Trabajo de Alberto Fujimori, a José Enrique Crousillat –el broadcaster de la mafia– para ofrecerle un manejo especial a sus problemas, hasta su participación en el Congreso en asuntos que tienen alguna relevancia para sus negocios.

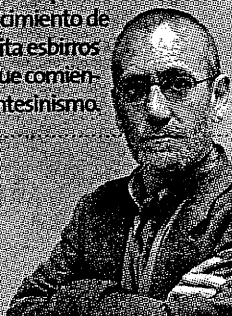
Es positivo que personas vinculadas a la empresa, al igual que de los sindicatos o de cualquier otra actividad, incursionen en la política, pues ello aporta puntos de vista plurales. El conflicto de interés es un hecho de la vida, existe y no es un pecado. La gente decente no lo propicia y, cuando éste se presenta, lo resuelve con ética, advirtiéndolo a todos de su existencia e inhibiéndose de intervenir directamente. Esto no es, lamentablemente, lo que ocurre con Mufarech, como ha demostrado Ugaz.

Como se constató en el bochornoso incidente del miércoles en el Congreso, Mufarech se comporta con la prepotencia del matón del barrio, del que se siente dueño de la pelota. Juez y parte, que reparte y ajusticia, con sorprendente capacidad camaleónica para autoaplicarse inverosímiles reingenierías políticas, desde ministro de Fujimori hasta adalid de la democracia. ¿Lo de "fuera los corruptos" era lema de campaña o autocrítica?

Es difícil entender por qué Alejandro Toledo –como presidente de la República y jefe del partido– y Carlos Ferrero –como presidente del Congreso– toleran comportamientos como el de Mufarech, que tanto daño le hacen al Gobierno, al Congreso, y a la gestación de una cultura ética en el país. Acaso sea timidez para ponerle un paralé, o simpatía por un anfitrión simpático en Santa María. Ojala no sea el convencimiento de que el Gobierno también necesita esbirros útiles para operativos políticos que comienzan a parecerse a los del fujimontesinismo.

AZR

Augusto Álvarez Rodrich
director@peru21.com





la radiografía

examina el doctor
NICOLAS YEROVI



Después de acomodarse la pelambreira descua jeringada por un ataque de ira, **JORGE MUFARECH** se dejó radiografiar sin agredir al analista.



Más que apuesto, guapachoso como un doble cinematográfico, algo jibado y provector, de Omar Sharif, pero con el aire intemperante y berrinchoso del doctor Chapatín.

Ojeriza inverecunda y fulminante contra el ex procurador anticorrupción José Ugaz. Donde pone el ojo pone el alarido, el patatuz, el bochinche y la pataleta, ¡Ay, qué mello!

Caminadita sinuosa y con recutecu. De ex ministro de la dictadura pasó a ser congresista del partido que la echó, todo un prodigio de quimba y cintura. Saludos de Crousillat.

Cinco Espinas

Lluvia de renunciadas

Genaro Delgado Parker ha tomado la administración del 5 afrontando más renunciadas de las que tenía previstas. Si bien las salidas de **Mónica Delta**, **Eduardo Guzmán** y **Rosa Vallejos** estaban cantadas por sus compromisos con **Shutz**, los demás reporteros y productores de **Panorama** no pensaban renunciar de inmediato, pero precipitaron su salida cuando Genaro afirmó que en su canal ya no habría más amarillismo. Dicen que los fantasmas de **Roxana Canedo**, **Zenaida Solís** y **Guido Lombardi** comenzaron a penar en los pasillos del canal.

Panorama Borroso

El resultado de estas movidas: **REPORTAJES** repetirá la edición de la semana pasada, y **PANORAMA** saldrá con un programa de emergencia con **Alejandro Guerrero** como conductor y director. El periodista **José Mariño** se encargará de realizar la nota 'institucional' para avalar la versión de Genaro Delgado sobre la conducción del canal.

Yo mismo soy

Durante el concurrido cumpleaños del ministro **Carlos Bruce** en un restaurante barranquino, el agasajado presentó un video con su biografía política, es decir, su participación en la marcha de los cuatro suyos y su desplegado es-

fuerzo en las campañas del 2000 y 2001. Claro que Bruce obvió, para evitar comentarios, sus pinitos políticos en **Somos Perú**.

¿Pinchará la Pinchi?

La tercera semana del juicio oral al silente **Vladimiro Montesinos** arrancará este martes con un radical contraste de actitudes pues quien estará frente al ex asesor será **Matilde Pinchi Pinchi**, que destaca por su locuacidad frente a jueces y cámaras. Montesinos puede estrenar una nueva camisa de seda mientras permanece callado, pero conociendo a la Pinchi Pinchi esta no escatimará verbo para hablar de lo que le pregunten. Esperemos que no defraude a los magistrados.

La (re)Quinta del Chino

El prófugo ex presidente **Alberto Fujimori** ha inclinado la balanza en la disputa entre sus ruidosas seguidoras, a favor de **Martha Chávez** y **Luz Salgado**, desautorizando de plano a **Carmen Lozada**. En realidad, el problema surge por una cosa bastante simple pero generadora de terribles conflictos: dinero y bienes que vienen en calidad de donativos. Fujimori zanjó este tema justo en días que países como Alemania, Italia, Costa Rica, Bulgaria y Polonia, le han advertido que si pisa estos territorios será detenido de inmediato.



MUFA BUFA. Jorge Mufarech quiere anular la licitación de los uniformes de la policía porque, según dice la revista *Caretas*, la compañía elegida es la principal competidora de las empresas textiles en las que él participa. Su propuesta de investigar al ex Procurador para casos de corrupción José Ugaz, no sólo es descabellada sino sospechosa.

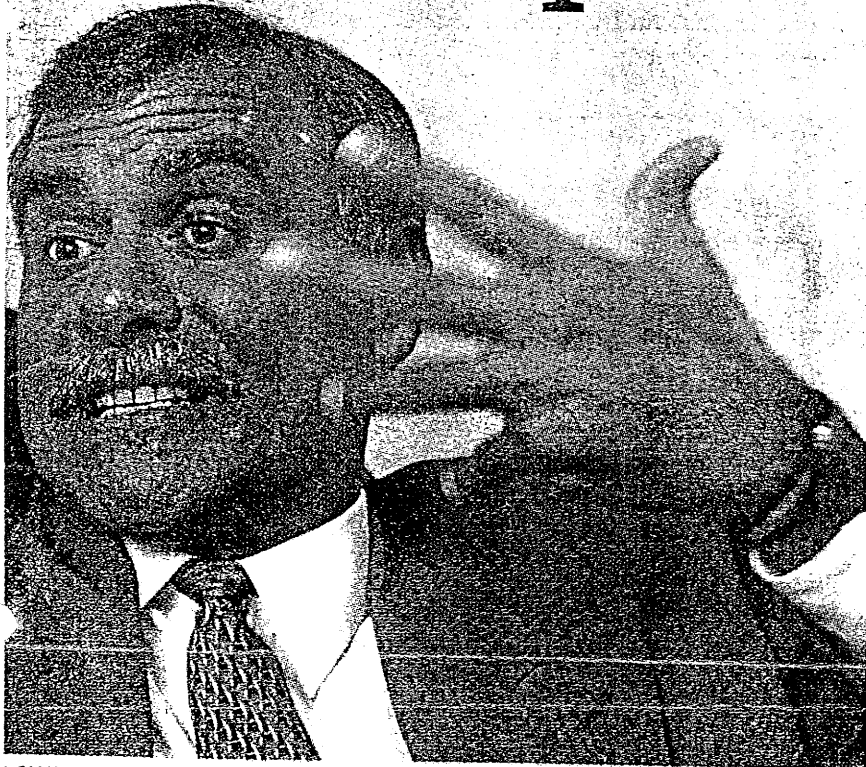


por
Zarella Sierra Peralta

ENRIQUE CASTRO-MENDOZA

José Ugaz Sánchez Moreno, reconocido abogado, preside desde hace un año el consorcio Proética tras la invitación del directorio de la organización civil

Normas procesales favorecen a los corruptos



► CAMBIOS, AHORA. Según Ugaz, "no se puede seguir juzgando a la mafia con las reglas viejas de 1940".

Pese a la convulsión de la semana que vivió, en la cual predominaron los diálogos y directos con el congresista Jorge Mufarech, el ex procurador José Ugaz hizo un alto en sus actividades para hablar sobre el caso Montesinos. En medio de sus declaraciones, el ex procurador acusa al Ejecutivo y al Congreso de dilatar los juicios a la red de corrupción.

¿Hace una semana se han iniciado los juicios orales a Vladimiro Montesinos. ¿Cómo ve el desarrollo de estas diligencias judiciales?

Me parece que se está desarrollando dentro de lo esperado. El juicio oral tiene su propia secuencia que se está cumpliendo. La única nota saltante es su silencio, pero eso, a la larga y desde el punto de vista procesal, no impide el avance del proceso.

¿Este silencio no impide el esclarecimiento de los casos que se juzgan?

El hecho de que Montesinos guarde silencio resulta irrelevante en el contexto de este proceso, en el cual hay testigos y documentos que prueban su responsabilidad penal; por tanto, no es imprescindible que hable y dé su versión de los hechos.

¿Qué importancia tienen las confrontaciones si se niega a responder?

Son muy importantes porque el procesado asume su responsabilidad al no contestar. Esto permite que los magistrados tengan una apreciación personal de la actitud de la confrontada y el imputado y, partiendo de allí, puede sacar sus conclusiones.

¿Este silencio favorecería a los otros acusados?

En la medida en que sea la única prueba la versión de Montesinos sí podría favorecerlos, pero entiendo que existen otras pruebas que establecen la responsabilidad del procesado. El silencio de Montesinos es, francamente, irrelevante para los juicios.

Montesinos dice que la Sala que lo juzga no es competente porque fue creada luego de haber sido cometidos los hechos. ¿Podría demandar al Estado por esta supuesta irregularidad?

Es lo que él quisiera, pero estoy segu-

ro de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no va a atender el pedido. Los jueces son titulares y simplemente se les ha asignado una competencia específica.

Algunos expertos han criticado la aplicación, en este juicio, del Código de Procedimientos Penales (CPP) de 1940, cuando existe uno del año 92.

Lo que sucede es que teniendo un código procesal penal novísimo, hace algunos años atrás (Alberto Fujimori decidió bloquear su puesta en vigencia, la cual quedó suspendida indefinidamente. De allí que ahora estemos juzgando con las reglas viejas de 1940.

¿Qué debería hacerse?

Lo ideal sería poner en vigencia cuanto antes el nuevo sistema procesal penal, que es más expeditivo, de corte acusatorio y permitiría que los procesos, en todas las instancias, avancen con mayor rapidez.

¿Qué dificultades afrontarán los magistrados al no aplicarse el nuevo código procesal?

La dificultad fundamental es con relación a los plazos. Hay plazos muy largos, se repiten diligencias y esto debería ahorrarse con el nuevo sistema. Se debe pasar de frente a un sistema acusatorio donde el juez sea un magistrado de fallo y decida si abre o no proceso.

Se ha afirmado que existe también una falta de voluntad política por parte del Ejecutivo para no aplicar este código.

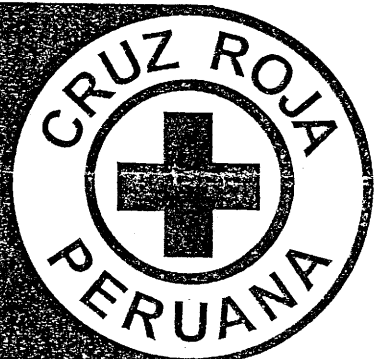
Es más una cuestión de desinterés. El gobierno no ha aequilibrado la importancia que tiene para efectos de la seguridad ciudadana y el combate contra la criminalidad el tener un procedimiento penal más eficaz, rápido y con mayores garantías.

¿No es contradictorio que el Ejecutivo realice una campaña contra la corrupción y que, por otro lado, no se apruebe la aplicación de este código?

Definitivamente. Si se quiere tener una verdadera lucha contra la corrupción hay que mejorar el procedimiento penal. Cuando iniciamos el trabajo anticorrupción, en la Procuraduría

**NOSOTROS AYUDAMOS, AYUDARÍAS TU?
¡¡¡NO DUDES... INFÓRMATE!!!**

www.cruzroja.org.pe



Perú 21
2 MARZO
2003

EL CONGRESO Y MUFARECH

● "Así como el Congreso de la República dedica su tiempo a otros temas, también debería dedicarle tiempo a las acusaciones a Fujimori, que es lo que interesa a toda la Nación"

● "Jorge Mufarech es un congresista y, como tal, se debe al respeto a la ley, pues para eso ha sido elegido. Sin embargo, es el primero en no respetarla e infringirla a cada momento"

nos vimos obligados a proponer cuatro leyes al Congreso porque con los procedimientos que teníamos no podíamos avanzar

¿Esto es sólo falta de voluntad política o es que acaso también tiene que ver con algunos temas de tipo económico?

Básicamente es un problema de voluntad política. Los estudios económicos que se han hecho sobre el costo que tendría la aplicación del nuevo modelo no son significativos. El Estado, por la importancia de la problemática de la corrupción, perfectamente podría invertir una parte de sus recursos

cio en curso, un cambio de reglas procesales se aplicaría de inmediato y sería una gran medida para que se aceleren todos estos procesos

Se ha afirmado que lo más conveniente para acelerar estos juicios anticorrupción es acumular los delitos.

Esa fue una propuesta que se desarrolló en la Procuraduría y llegamos a la conclusión de que todos los delitos podrían acumularse en 14 temas. Lamentablemente en la fiscalía no nos hicieron caso y solo los procesos de los canales de televisión fueron acumulados

¿Generará algún problema esta actitud de la fiscalía?

Lo que esto determinará es que se presente un proceso de muchos años porque, a medida que vayan madurando los procesos, se abrirán los juicios uno por uno

¿Confía en la imparcialidad de los fiscales?

En general los fiscales provinciales han venido actuando con mucha corrección. Creo que hay fiscales notables como el caso de (Ana Cecilia) Magallanes, que ha sido un puntal en el desarrollo de las investigaciones.

El embajador japonés ha afirmado que no detendrá a Alberto Fujimori si no existe una orden judicial.

Creo que es lo correcto porque el gobierno de Japón no puede proceder si antes no hay un pedido de extradición. Lo que no es correcto es que ese gobierno tienda un manto de impunidad sobre Fujimori y le dé la nacionalidad que no le corresponde y, por ese camino, impida que sea juzgado.

Sobre este pedido de extradición se han suscitado varios problemas, sobre todo en lo concerniente al pago a los traductores. ¿Esto no es contraproducente para este proceso?

Por supuesto que es contraproducente y espero que no obedezca a otra cosa que a la negligencia burocrática. Pero entiendo que el nuevo presidente de la Corte Suprema y el ministro de Relaciones Exteriores están viendo la forma de arreglar este problema en el más breve plazo



> IRRECONCILIABLES. Sus discrepancias con Mufarech son de fondo y forma.



> Destaca reforma de Sivina.

“ La reforma del Poder Judicial (a cargo de Hugo Sivina) es indispensable porque el Perú no puede seguir adelante con un sistema de justicia decadente, obsoleto y colapsado”.



> Sigue fiscalizando desde Proética.



> AMORES CIEGOS. "No importa que Montesinos calle. Hay pruebas contra él".

Para hacer más efectiva la justicia se ha iniciado el proceso de reforma del Poder Judicial.

Me parece muy importante que el presidente de la Corte Suprema haya tenido esta iniciativa. Falta definir, sin embargo, la participación de la sociedad civil, cómo van a ser parte de estas las organizaciones civiles

¿Cuáles serían los cambios principales que se deben realizar en este proceso?

Se debe de refundar el Poder Judicial. Tiene que ser reestructurado en sus bases. Ver cómo se nombra a los magistrados, cómo se les sanciona e investiga, qué tipos de jueces y fiscales queremos. En fin, son muchos temas

Carlos Ferrero ha informado que recién se evaluarán las acusaciones constitucionales contra Fujimori.

El Congreso viene demorando una barbaridad el trámite de las denuncias e investigaciones que requieren antejuicio. El dilatar estas acusaciones abona impunidad a los acusados.

Esta semana ha sido blanco de las acusaciones del congresista Jorge Mufarech. ¿Cuál sería el motivo por el que el parlamentario tiene una fijación respecto a usted?

Hay animadversión hacia mí porque soy abogado en un proceso en el que él está en la otra parte y he denunciado a personas que aparecen vinculadas a él, como Crousillat. Está también su problema de actitud como autoridad, porque él considera que la sociedad no tiene derecho a fiscalizar.

¿Mufarech no respeta la ley?

No la respeta porque ya adelantó juicio en mi caso me ha faltado el respeto en un sinnúmero de oportunidades, me ha calificado de malcriado e infeliz delincuente. Ha dicho que soy el representante de Fujimori, que soy más peligroso que Montesinos en la red de corrupción y me hace responsable de actos más graves que los del grupo Colina. En fin, creo que eso forma parte de su delirio y un congresista no puede ser delirante porque tiene una responsabilidad con el país.

“ EN ESTE MOMENTO NO ES NECESARIO CREAR MAS SALAS ITICORRUPCION. CREO QUE ESTAS DEBERIAN SER SALAS INDEPENDIENTES, PERO SE DEBE TENER MUCHO CUIDADO EN LA SELECCION DE MAGISTRADOS QUE DEBEN POSEER UNA FOJA MUY IMPECABLE”

¿A quién favorece esta falta de voluntad política?

A los delincuentes, pues cuando estos están incurso en procesos ordinarios (largos), se vencen los plazos y son liberados. Muchas veces, la prescripción los beneficia porque transcurrió el tiempo sin que sean sentenciados. Esto es de conocimiento del presidente Alejandro Toledo y del ministro Fausto Alvarado.

¿Esto beneficiaría a Montesinos y sus cómplices?

Esto beneficia a todos en general, porque si bien Montesinos tiene un ju-



¿Todo sobre Salud, Dinero y Amor?

Indice



9798-8888

sin costo adicional

Tu horóscopo actualizado todos los días, características, signos afines y muchísimo más llamando al...

Información y más... cuando tú quieras!

Un producto de CELLENIUM

4 marzo 2003



EL DÍA AL MINUTO >> POLÍTICA

ACTUALIDAD

- Lima
- Mundo
- Nacional
- Política

AMENIDADES

- Titulares
- Horóscopos
- Pintorescas
- Tarjetas

COMUNIDADES

- Club Perú
- Club Provincias
- Foros

ECONOMÍA

- Titulares
- Fondos mutuos
- Dólar
- BVL
- Indicadores
- Legal y Tributario
- Operaciones BCR
- Valores negociados

ED. ANTERIORES

ESPECIALES

NEWSLETTER

SERVICIOS

SOCIALES

- Eventos
- Matrimonios

TECNOLOGÍA

- Titulares
- Ciencia
- En la red
- Versión PDA

VIDEOS

- Entrevistas
- Informes

DIARIOS

El Comercio



Trome



Verán este viernes recusación de Mufarech pedida por Ugaz

La Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso dará a conocer este viernes su decisión sobre el pedido del parlamentario Jorge Mufarech (PP), quien también integra el grupo de trabajo, para ampliar la investigación de la gestión realizada por el ex procurador ad hoc en el caso Montesinos José Ugaz durante el gobierno del ex presidente Alberto Fujimori. Asimismo, se verá el pedido de recusación presentado por Ugaz contra el legislador oficialista.

Cabe destacar que Ugaz, actual director de la ONG ProÉtica, se presentó hoy, en medio de gran expectativa, al grupo de trabajo parlamentario e intentó saludar a Mufarech, quien se negó a saludarlo al considerar que fue ofendido durante el pasado encuentro que ambos sostuvieron en días pasados en el seno del subgrupo que lo investiga por su participación en la compra de uniformes policiales.

Como se recuerda Ugaz se negó a declarar ante Mufarech, quien preside el subgrupo, al considerar que los conocidos enfrentamientos previos entre ambos no permitían que el parlamentario dirigiera una investigación imparcial.

En vista de ello, Ugaz se negó a responder las interrogantes formuladas hoy por Mufarech.

Durante la sesión Ugaz habló sobre los procesos en los que se desempeñó como defensor de los intereses del Estado, entre los que se cuentan los casos de investigación a Zanatti por dólares MUC; la defensa de INABIF contra la ex presidenta de esta institución, Carmen Kanashiro; el caso de desfalco a la Marina de Guerra; la situación del Banco BCCI en el Perú y el caso de "Estrella del Perú".

El abogado afirmó que él no fue "procurador de Fujimori", sino del Estado peruano.

TITULARES DE POLÍTICA

- 4 Reúnen firmas por Internet para extraditar a Fujimori
- 4 Verán este viernes recusación de Mufarech pedida por Ugaz
- 4 Congreso verá renta básica nuevamente este viernes
- 4 Saludan postulación de Lourdes Flores a presidencia del PPC
- 4 Presidentes regionales no cobran hace dos meses
- 4 Presidente del Cusco afirma estar dispuesto a compartir sueldo con pobres
- 4 Analizarán mañana observaciones del Ejecutivo a ley de municipalidades
- 4 Jueza confirma relación entre Fujimori y grupo Colina
- 4 Nuevas pruebas demostrarían que relación Mantilla-Montesinos se inició en el '80

NUESTRO

- * ¿DÓND
- * CLASIFI
- * EC BOX
- * EC CAB
- * EC CA
- * EC CO
- * EC DEP
- * EC JOB
- * EC MAS
- * EC RED
- * EC SAL
- * EC STO
- * EC VIAJ
- * PC WO

BUSCADO

Digite la

DE INTER

- Nuevos
- Mesas R
- El Jagua
- Memoria
- Informe
- Acuerdo
- Texto de

Copyright © Orbis Ventures
 Jr. Miró Quesada 300, Lima 01. Lima Perú
 Teléfono: (511) 311-6500

Prohibida su reproducción total o parcial sin la autorización de los editores.
 Para sus comentarios, avisos o servicios, visite **Contáctenos.**

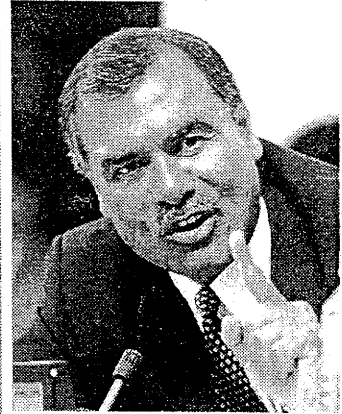
Política de privacidad

ARCHIVAN PEDIDO

Rechazan la recusación a Mufarech

No fue necesario un debate prolongado, pues hubo coincidencia en los miembros de la Comisión de Fiscalización del Congreso respecto de la improcedencia de la recusación presentada por el ex procurador ad hoc José Ugaz contra el legislador Jorge Mufarech (PP), presidente del subgrupo que investiga el proceso de licitación para la compra de uniformes para los efectivos policiales.

ENRIQUE CASTRO MENDIVIL



> Ugaz apelará la decisión.

La comisión aprobó, por unanimidad, declarar inadmisibles el pedido de Ugaz y respaldó el trabajo del subgrupo que preside Mufarech.

Adicionalmente, dispuso elevar el caso a consulta de las comisiones de Constitución y Justicia del Parlamento, a efectos de que se pronuncien y, eventualmente, establezcan una normatividad que permita en el futuro darle una respuesta institucional a este tipo de hechos.

DEFENSORIA. La Defensoría del Pueblo emitió un pronunciamiento favorable al pedido de Ugaz, que será derivado a la Comisión de Fiscalización, en el cual defiende el derecho de recusación. "Una de las garantías más importantes del debido proceso es la exigencia de imparcialidad de los miembros u órganos encargados de desarrollar un proceso de investigación", sostiene el informe. Recuerda que la Corte Interamericana ha condenado al Perú en dos ocasiones por infringir esta garantía y que por ello el Congreso está también llamado a respetar ese principio.

Mufarech boicoteó la candidatura de Toledo del año 1995

PERÚ 21
2 JUNIO 2003



EXTRAÑA ALIANZA. Pese a que Toledo se enteró de la mala jugada de Mufarech, lo ha seguido apoyando.

► Revelan que el hoy congresista de PP entregó material a la prensa para desacreditarlo.

► Denuncia indicaba que el líder de Code-PP recibió dinero de Carlos Manrique, de CLAE.

El congresista de Perú Posible Jorge Mufarech entregó pruebas a un diario en diciembre de 1994, para afectar negativamente la campaña presidencial de quien era en ese momento el candidato por Code-País Posible, Alejandro Toledo, acusándolo de haber sido asesor de Carlos Manrique y recibir dinero de CLAE, entidad de banca paralela.

Según un reportaje difundido anoche por *Entrelineas*, Toledo fue a fines de 1994 el único candidato que podía representar un obstáculo para que el fujimorismo se asegurara una holgada mayoría en el Congreso Guillermo Loli, director de Proyectos de Apoyo Opinión y Mercado, comentó que en ese momento dicha candidatura "era independiente, interesante y novedosa", aunque estaba visto que nadie desplazaría del primer lugar a Alberto Fujimori. Javier Pérez de Cuéllar estaba a 20 puntos de él.

Por ello, la estrategia del oficialismo intentó "desbaratar cualquier peligro de que el voto parlamentario se distribuyera mucho", explicó Loli.

* datos

Según cifras de Apoyo:

■ Toledo arrancó con 2% de intención de voto en Lima en 1994.

■ En noviembre de 1994 subió a 9% en una encuesta nacional y era el único candidato que logró crecer.

■ En diciembre, tras la publicación de la denuncia en la primera plana de *Expreso*, cayó a 6%.

HISTORIA RECIENTE. Según el reportaje la mejor oportunidad de Toledo para seguir despuntando era su presentación en CADE, un tradicional escenario para el debate preelectoral. En ese momento, Mufarech—próspero empresario textil—encontró la ocasión de quedar bien con el candidato presidente Fujimori y su entorno, propiciando una denuncia contra el líder de Code-PP.

Jorge Massa, ex presidente de la junta liquidadora de CLAE, se comunicó con un periodista de locales del diario *El Comercio* para ofrecerle "una bomba". Lo citó en el restaurante Vivaldi y allí le presentó a Mufarech, quien tenía en un sobre "documentos de interés público". Se trataba de la copia de un cheque de Carlos Manrique a favor de Alejandro Toledo. El periodista relató que Mufarech dijo haber desestimado en un principio la denuncia, pero que su madre le había empujado a agarrar cariño al economista de Cabana y sintió entonces el deber de difundir la información.

Mufarech exigió que la denuncia se publicara el sábado 3 de diciembre de 1994 en la primera plana, suponiendo que de esa manera Toledo llegaría derrotado al podio del CADE.

El periodista consultó con su editor, quien le dijo que la denuncia se publicaría solo si alguien la presentaba, pero ni Massa ni Mufarech querían reconocerse como autores del escándalo. *El Comercio* devolvió los documentos a Mufarech y—molesto—se fue a *Expreso* el viernes 2 de diciembre. Dicho diario publicó al día siguiente la noticia en portada y dos páginas centrales, explicando los vínculos entre Toledo y Carlos Manrique. Tras la publicación, la candidatura cayó.

Daniel Borobio, consultado por correo electrónico por el reportero de *Entrelineas*, comentó que "Mufarech apareció un día muy eufórico en la casa de (laime) Yoshiyama con la copia del cheque, hablando de su éxito y de su trofeo de guerra".

También Martha Chávez se pronunció sobre la afinidad entre el hoy parlamentario y el actual prófugo de la justicia, Alberto Fujimori. "Yo lo escuchaba que tenía una simpatía grande al gobierno; apoyó de una manera bastante importante al Gobierno, con mucho entusiasmo. Lo he conocido en la circunstancia de que era fujimorista a morir". Así, el empresario fue nombrado ministro de Trabajo del fujimorismo en 1999.

¿Por qué entonces Toledo lo colocó en el lugar seis de la lista al Congreso de PP en el 2001? El presidente estuvo al tanto de esta historia, y pese a ello, ha seguido respaldando al controvertido legislador.

las palabras



Gustavo Gorriti

Opina
ggorriti@peru21.com

Sol y Sombra

Un caso de justicia triunfante y otro de injusticia consagrada.

Esta semana, el miércoles 11 para ser exacto, tendrá lugar un acto que culmina justiciera y victoriosamente una lucha de diez años. El general Rodolfo Robles retornará a la Comandancia General del Ejército e ingresará al salón Bolognesi, para ser ahí honrado y para que su nombre sea pública y formalmente reivindicado por el Ejército del Perú. Estarán el ministro de Defensa y el ministro de Justicia, el comandante general del Ejército, los generales de la guarnición de Lima, y una delegación de oficiales de varios grados. Entre los invitados por Robles se encontrarán, junto con su familia, los miembros de organizaciones de derechos humanos peruanas e internacionales que acogieron y respaldaron la causa del general perseguido y la llevaron, inserta en la lucha mayor contra la dictadura mafiosa, a una conclusión triunfante.

El general Robles saldrá ese día vindicado y respetado de la sede central del Ejército, desde la que, en pasado aún tan reciente, la entonces mafia gobernante organizó extravagantes ceremonias de oprobio en su contra e intentó exorcizar la verdad de sus denuncias mediante el falso testimonio de algunos cobardes y el perverso pero altisonante uso de las formas contra el contenido. Hoy, la mayoría de ellos está en prisión (aunque no rendidos y menos arrepentidos) y la relación de sus crímenes y fechorías aguarda la sentencia judicial pese a que ya se adjudicó la infamia entera.

En la literatura, en los relatos y en las leyendas de los pueblos, pocos argumentos son tan constantes y conmovedores como el que describe el triunfo de quienes luchan por la justicia, el honor, el amor verdadero, el bien en suma, y que al cabo de arduas, prolongadas peripecias triunfan sobre enemigos crueles y arteros. Son historias que simbolizan fuerzas y sentimientos mayores que su argumento y que por eso nunca envejecen, nunca se desgastan. En la vida, sin embargo, esa nitidez es excepcional, y, sobre todo cuando gobierna gente con poca claridad mental, hay una mezcolanza a veces promiscua (como sucede en el herradero actual que vivimos) de

gentes y valores en las que gana primero la grisura y luego la oscuridad.

Por eso, un evento tan claro como la reivindicación plena del general Robles debe ser visto como un momento de luz en medio de la neblina moral e intelectual que hoy nos rodea. Nos hace ver a quienes luchamos por algo mucho mejor de lo que hoy vivimos, que no se peleó del todo en vano, que si mucho está perdido, no es poco lo logrado y que lo que resta por conquistar se conseguirá, como dice una hermosa canción israelí, si no hoy, mañana, y si no mañana, entonces pasado mañana.

Pero hay, sin embargo, asuntos pendientes relacionados con ese mismo orden de cosas en los que el Gobierno debería sacudirse de su estulticia burocrática y terminar de hacer justicia de inmediato. Un primer tema concierne al propio general Robles. Sus hijos, el capitán (r) José Robles y el teniente (r) Rodolfo Robles, que truncaron sus carreras militares al mismo tiempo y por el mismo motivo que la de su padre, continúan oficialmente como dados de "baja por medida disciplinaria". Es decir, la venganza de Montesi- nos continúa vigen-

te contra ambas personas. Lo que hay que deshacer y hacer es tan evidente que no necesita explicación. Aquí no hay nada que hablar. Sólo actuar y reivindicar.

El segundo caso concierne a los oficiales del 13 de noviembre que intentaron, con esquila fortuna, devolver la democracia al Perú el 13 de noviembre de 1992 y que, al fracasar en su intento, pagaron el precio de maltratos, torturas, prisión, carreras truncadas y, en varios casos, privaciones. Es cierto que se les ha dado algún reconocimiento, pero éste ha sido mínimo. No se les ha reconocido el tiempo de servicios ni se les ha ascendido, como correspondía, al grado superior por los servicios prestados a la Patria. ¿Por qué lo que sí se hizo —y bien hecho— con los diplomáticos cesados no se llevó a cabo con los militares que arriesgaron la vida y perdieron la libertad en el intento de devolvernos a nosotros? Este es otro caso en el que no se entiende la inercia burocrática, la torpeza legalista, sobre todo en momentos precarios como el actual, cuando es tan necesario dar mensajes claros de quién se

es, de dónde salimos y a dónde vamos. ¿O ya no se sabe más?

Opacidad, ru siquiera opacidad. Esa es la sensación que se espere como una mancha de petróleo en el mar, cuando se ve cómo personajes que sirvieron a la mafia de Fujimori-Montesinos y que se sirvieron de ella, logran recidarse, influir, hacerse fuertes y determinar de alguna forma las acciones del Gobierno que fue el resultado de la lucha contra la mafia y sus cómplices.

¿En quién piensan? Me imagino que sobre todo en Jorge Mufarech. La semana pasada el programa Entrelíneas (en su última emisión por el canal N), reveló cómo Mufarech logró torpedear y hundir la candidatura de Alejandro Toledo en 1995 actuando a favor de Fujimori. La investigación de Entrelíneas también relató cómo, luego de fondeadas las aspiraciones de Toledo, Mufarech se esforzó para que —dentro del Fujimorato— todos supieran quién fue el que le agujereó la línea de flotación.

Sin embargo, después de eso, y de haber sido ministro de Trabajo de Fujimori en las postrimerias de su régimen, y de haberse declarado partidario no sólo decidido sino agresivo de la re-elección el año dos mil, Mufarech emergió como congresista y árbitro de valores de Perú Posible, listo para indicar a quién había que perseguir, listo, en suma, para seguirle haciendo favores como los del 95 a Toledo.

¿Cómo entonces mantiene Mufarech la fuerza que le permitió controlar la Comisión de Fiscalización del Congreso, con la misma eficacia con que un gato haría de despensero o una zorra cuidaría un gallinero? ¿Cómo consiguió tener a Carlos Maza, su mano derecha, como viceministro de Raúl Diez Canseco? Todavía no tengo todas las respuestas, pero, por lo pronto, descarto el masoquismo como motivo principal. Por ahí no va la cosa con Toledo.

La semana pasada tuve, sin embargo, una respuesta importante a otra pregunta. Muchos entre ustedes recordarán que en el programa Periódicos, que conduje y dirigí entre el 2001 y el 2002 en Frecuencia Latina revelé una conversación telefónica que sostuvo Mufarech con José Enrique Crousillat cuando aquél era ministro de Trabajo de Fujimori, y éste, mandamás en el canal 4, puesto al servicio del SIN. En la conversación, recordarán, Mufarech le reclama suavemente a Crousillat que en una conferencia de prensa que dio para atacar a las supervisoras, no habían ocurrido periodistas del 4, y, sobre

todo, le dice tener en su ministerio una denuncia laboral contra el mismo canal, pero que había "aguantado" todo el asunto, que él lo iba a manejar de una "manera muy especial" y que no iba a resolver nada sin conversar antes "para manejarlo como es debido".

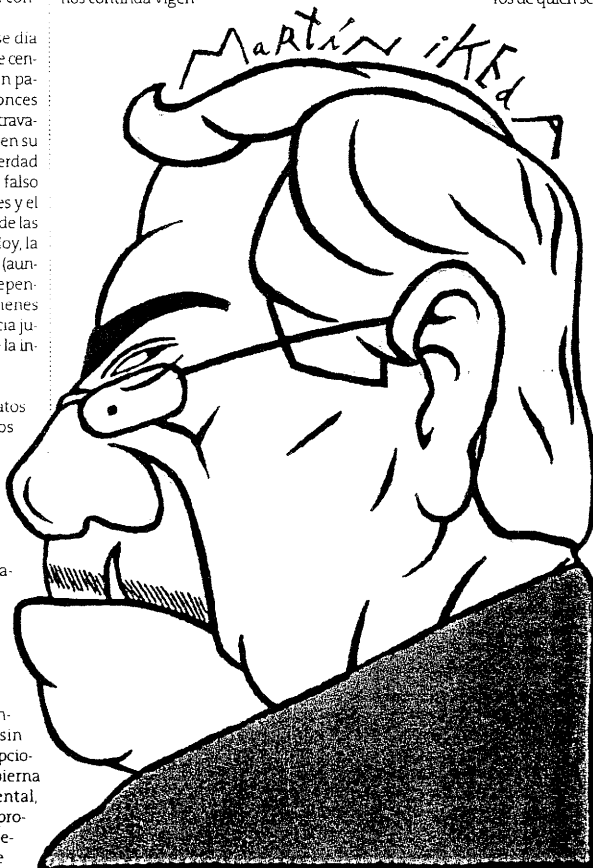
Así de claro. Sin embargo, como se sabe, el Ministerio Público —obligado legalmente a investigar el caso— resolvió no formalizar denuncia contra Mufarech, quien, por supuesto, utilizó esa decisión como si se hubiera tratado de una canonización moral.

Hace pocos días me llegó el texto completo de la Investigación Reservada N° 001-02 sobre el caso, que suscribió la fiscal de la Nación, Nelly Calderón el 8 de abril del 2002. Y ahora tengo las cosas más claras.

La investigación había acreditado que una inspección laboral en el canal 4 encontró una serie de irregularidades en perjuicio de los trabajadores, pero que, sin embargo, el Ministerio de Trabajo dispuso archivar el expediente en abril de 1999. En un párrafo de antología, la fiscal Calderón sostiene que, pese a que Mufarech le ofrece el arreglo del asunto "como es debido" a Crousillat, el hecho de que la resolución de archivamiento haya sido firmada por un subordinado de Mufarech y no directamente por éste, es suficiente para exonerarlo.

En otra parte de la investigación, la fiscal Calderón arguye que "si bien es cierto" que Mufarech le dijo a Crousillat "que tenía 'aguantado' el asunto (refiriéndose a la denuncia) y que esta iba a ser manejada de una manera muy especial, prometiendo no resolver nada hasta que conversen personalmente, cierto que ello es un ofrecimiento que podía darse o no...". Calderón sostiene que la conversa entre Mufarech y Crousillat "no es suficiente para tenerse por perfeccionado el delito. [porque] esta invocación de influencias —constituyen únicamente actos preparatorios [del delito] (los cuales no son punibles)". El pacto subsiguiente, dice Calderón, es "ya ejecución del delito", pero, pese a que luego de hablar se archivó el expediente laboral, en beneficio de Crousillat, la fiscal de la Nación concluye que "no se advierte elementos indiciarios suficientes que hagan presumir" el delito de tráfico de influencias.

Es decir, pese a que se tiene probado a) el ofrecimiento de tráfico de influencias, y b) que se hizo lo que se había ofrecido, no había, según la fiscal Calderón, pruebas suficientes como para acusar a Mufarech por tráfico de influencias. Blanca Nélida Colán o Miguel Aljovín no lo hubieran puesto mejor.



COTLER PASA REVISTA AL CONGRESO Y AL EJECUTIVO

Llaman a Mufarech “patán y mentiroso”

El prestigioso sociólogo Julio Cotler percibe blandura en Alejandro Toledo y en el congresista Carlos Ferrero, cuando no se pronuncian ante un “patán, mentiroso y casi delincuente como Mufarech, que ataca a quien lideró la lucha anticorrupción”, el ex procurador ad hoc José Ugaz. Durante una entrevista en *Entrelíneas*, criticó que el parlamentario aprista Mauricio Mulder respalde a quien se ha declarado abiertamente enemigo de Ugaz.

Cotler también criticó las declaraciones de Celina Palomino, que denunció—sin nombres ni apellidos—que el 95% de las ONG lucran. “Eso equivale a que cualquier persona de la calle diga que el 95% de los congresistas son ineptos”. El investigador advirtió además un afán patrimonialista en Toledo, quien—en su opinión—cuando dice “déjenme trabajar”, en realidad quiere decir “déjenme hacer lo que me da la gana”.

■ EDITORA DE CIERRE: Claudia Izaguirre JEFE DE INFORMACIONES: Manuel Tumi EDITORES DE SECCION POLITICA: Dan Flores ECONOMIA: Luis Sánchez CIUDAD: Esther Vargas PERU: Mariella Sausa MUNDO: Carmen M. Liona DEPORTES: Francisco Cairo ESCENARIOS: Eduardo Lavado CULTURA: José Gabriel Chueca GRAFICO: Angel Hermoza JEFE DE FOTOGRAFIA: Raúl García. Hecho el Depósito Legal N° 2002-3607

La opinión del Director

LAS JOYITAS DE LA FAMILIA

Todo dan tiene sus ovejas negras. Lo sano es tomar distancia para no malograr al grupo.

Alejandro Toledo escogió a sus candidatos al Congreso por su capacidad de contribuir —con dinero o votos— a la campaña, sin pensar en la consistencia necesaria para gobernar. El resultado ha sido un Frankenstein con elementos que parecen más interesados en sus intereses particulares que en los del país. Algunos ejemplos:

■ Victor Valdez, conocido como el 'Loco'. Quien lo escuche entenderá por qué. Denunciado por malos manejos en Ucayali, incluyendo malversación, peculado y concusión. Previamente, acusado de dirigir una casa de citas en San Borja atendida por menores. Dice tener una biblioteca de US\$1 millón, pero los libros no aparecen. ¿Fachada tributaria para un futuro anticucho?

■ Gerardo Saavedra, conocido como 'Cucho', juró su cargo "por Dios y por la plata". Acusado de negociar su incorporación a Perú 2000 a cambio del Ministerio de Agricultura. También de quemar un lote de 220 ha. de caña de su fundo en Chiclayo, que había vendido a los ingenios de Tumbán y Pucalá, caso que inició otro proceso judicial. El expediente del Poder Judicial ha desaparecido. En 1982, siendo teniente de la Guardia Civil, resultó sospechoso de la muerte de un guardia en Chiclayo. Amistades en el negocio de tragamonedas.

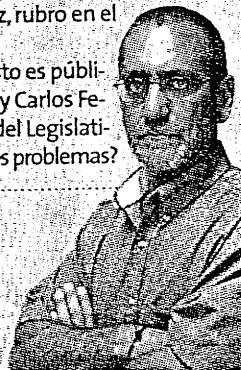
■ Jorge Mufarech, conocido por sus amigos como 'Coco'. Ex ministro de Trabajo de Fujimori, se le recuerda por la grabación en la que ofrece favores irregulares a un broadcaster de Montesinos. Dedicado a perseguir a una de las personas que más ha contribuido a combatir a la mafia. El concepto de 'conflicto de intereses' no parece estar en su diccionario.

■ Wilmer Rengifo, 'arrocero', acusado de realizar presiones para colocar a gente de su confianza en Pronaa, para influir en la compra de arroz, rubro en el que su familia tiene negocios.

Hay más ejemplos. ¿Si todo esto es público y conocido, por qué Toledo y Carlos Ferrero, cabezas del Ejecutivo y del Legislativo, no se pronuncian sobre estos problemas?

AZR

Augusto Álvarez Rodrich
director@peru21.com



Guido Lombardi

Opina.

glombardi@peru21.com

**MALOS Y
MALDITOS**

Tomo prestado el título de un notable librito de Fernando Savater, porque me parece que resulta perfectamente aplicable a la trayectoria del congresista Jorge Mufarech. Su esfuerzo por descalificar al doctor José Ugaz Sánchez Moreno tiene como trasfondo —es importante tener presente este ingrediente— desprestigiar todo el esfuerzo de la lucha contra la corrupción y proporcionarle a Montesinos, su amigo de ayer y su aliado actual, elementos para impugnar, ante tribunales internacionales, los procesos a los que viene siendo sometido en el Perú.

Las patrañas y mentiras esgrimidas por Mufarech son de tan evidente falsedad que no deberían merecer que nos ocupemos de ellas, pero como las reitera con tanta insistencia, usando y abusando de su cargo parlamentario, y como consigue, por desgracia, periodistas desprevenidos o venales que le hacen eco, hay que desenmascararlas. Por eso, ha hecho bien Ugaz en responderlas reiterada, clara y puntualmente en cada ocasión que se le ha presentado.

Solo quisiera subrayar que la diligencia, tenacidad y eficacia con que el ex procurador condujo la tarea de perseguir a los corruptos ha permitido la recuperación de 170 millones de dólares y la reclusión y procesamiento de la mayoría de los implicados en la red de corrupción. Que Fujimori no se encuentre entre los detenidos es algo de lo que no se puede responsabilizar a Ugaz, que tuvo el coraje, una semana después de haber sido nombrado en el cargo, de denunciarlo por tráfico ilícito de drogas cuando todavía se

encontraba en la presidencia y antes de su fuga al Japón.

Las cosas son tan claras que, en la práctica, se ha producido en torno a este tema un verdadero 'acuerdo nacional': el respaldo a Ugaz ha sido unánime. Se han pronunciado a su favor intelectuales, académicos, periodistas y ciudadanos de a pie. La única excepción es la de los integrantes del Gobierno y de los miembros de Perú Posible. ¿Qué factura le estarán pagando al inefable Mufarech? Parecen no darse cuenta de que un personaje como él, del que su propio hermano ha preferido tomar distancia, dispuesto siempre a privilegiar su interés personal sobre cualquier otro, les hace más daño que una docena de resbalones presidenciales y otros tantos exabruptos de madame Karp, y nos deja a muchos con la sensación de haber cambiado mocos por babas.

El canciller Allan Wagner le haría un gran servicio al país —y al Gobierno— si decidiera enviar a Mufarech a instalar una agencia consular en Kalimantan del Norte. De lo contrario, deberemos seguir soportando las calumnias y amenazas que profiere amparado en su inmunidad parlamentaria que, en este caso, se parece mucho a la impunidad. Y es que, como dice Savater: "Los verdaderos malos son así porque quieren: podrían ser buenos, pero prefieren fastidiar al prójimo, abusar de los débiles y apoderarse de lo que les gusta sin respetar a nadie". De esos personajes intrínsecamente malos no hay muchos ejemplos, ni siquiera en la literatura. Tenemos la (mala) suerte de contar con uno de ellos.

Perú
21DIRECTOR
Augusto Alvarez RodrichEDITADO POR
PRENSA POPULAR SAC
JK MIRO QUESADA 247, 6° UIMA
TEL: 311-6580 FAX: 311-6391

www.peru21.com

■ EDITORA DE CIERRE: Claudia Izaguirre JEFE DE INFORMACIONES: Manuel Tumi
EDITORES DE SECCION POLITICA: Dan Flores ECONOMIA: Luis Sánchez CIUDAD: Esther
Vargas PERU: Mariella Sausa MUNDO: Carmen M. Llona DEPORTES: Francisco Cairo
ESCENARIOS: Eduardo Lavado CULTURA: José Gabriel Chueca GRAFICO: Angel Hermoza
JEFE DE FOTOGRAFIA: Raúl García. Hecho el Depósito Legal N° 2002-3607

● La opinión del Director

EL PAQUETAZO ETICO QUE FALTA

Nuevos tributos para la estabilidad política.

Un argumento heterodoxo usado para defender los nuevos impuestos es que ayudarán a la gente a tener conductas que le favorecerán. Así, elevar el impuesto al tabaco será bueno porque los cigarrillos hacen daño y dan cáncer, gravar con más tributos a la cerveza reducirá el alcoholismo, el impuesto al teléfono celular contribuirá a medir su uso, y no exonerar a los libros afectará las publicaciones pornográficas. La verdad, es poco probable que se obtengan esos resultados, pero siguiendo dicha línea de análisis, se podría crear "nuevos impuestos" que inducieran a los funcionarios a una conducta que, sin duda, sería favorable para ellos y para el país:

'HACER EL AVION' - Quien use el avión asignado al cargo para atender compromisos personales pagará un tributo equivalente a cinco puntos menos de aprobación y devolverá, de su peculio, el gasto generado.

'CEDULA DEL VIVO' - El miembro del Tribunal Constitucional, Congreso o Poder Judicial que participe en una decisión que lo beneficie -individualmente o a su empresa- pagará un tributo equivalente a la pérdida del cargo.

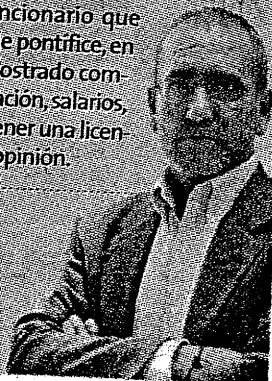
'JAGUAR' - Quien use su curul para perseguir a algún procurador incomodo tributará con una temporada en el local vecino al Congreso (el de la Santa Inquisición).

'PROMESITAS' - El candidato a un cargo público que prometa imposibles pagará un impuesto a la renta equivalente al 100% de su remuneración.

'TARJETAZO' - Quien coloque en un cargo público a un paniente tributará durante un año el triple del sueldo mensual del recomendado.

'PUNTA SALADA' - Quien simule una visita oficial para disfrazar un weekend playero será gravado con trabajos forzados a favor de la comunidad por un periodo similar al disfrutado.

'MEMOREX' - El ex funcionario que quiera referirse, con aire de pontífice, en temas en los que ha demostrado completa incompetencia -inflación, salarios, impuestos, etc- debe obtener una licencia previa de tres UIT por opinión.



Augusto Alvarez Rodrich
director@peru21.com

PERÚ 21
19 JUNIO 2003

Perú .21

DIRECTOR
Augusto Álvarez Rodrich

EDITADO POR
PRENSA POPULAR SAC
J. MIRO QUESADA 247 Q. LIMA
TEL. 511-6500 FAX 511-6191

www.peru21.com

■ EDITORA DE CIERRE: Claudia Izaguirre JEFE DE INFORMACIONES: Manuel Tumi
EDITORES DE SECCION: POLITICA: Dan Flores ECONOMIA: Luis Sánchez CIUDAD: Esther Vargas PERÚ: Mariella Sausa MUNDO: Carmen M. Llona DEPORTES: Francisco Cairo
ESCENARIOS: Eduardo Lavado CULTURA: José Gabriel Chueca GRAFICO: Angel Herraiza
JEFE DE FOTOGRAFIA: Raúl García. Hecho en el Depósito Legal N° 2002-3607

● La opinión del Director

EL CIRCO FISCALIZADOR

La fiscalización parlamentaria debe ejercerse con decencia y no como arma de chantaje político.

El Congreso ha decidido, luego de una prolongada discusión, que seguirá habiendo una Comisión de Fiscalización pero con algunos recortes de sus facultades y atribuciones. Ahora cada grupo de trabajo podrá investigar los asuntos vinculados a su actividad, y solo aquellos que no correspondan al tópico de cada comisión pasarán a la de fiscalización. Además, la antigua Comisión de Economía tendrá el agregado de "inteligencia financiera", con el fin de poder incursionar en la fiscalización de asuntos económicos.

Así las cosas, lo más probable es que la otrora activa comisión de fiscalización tenga muy poco trabajo en la legislatura que acaba de empezar. Primero, porque, en la práctica, habrá muy pocos temas que no puedan ser asumidos por alguna otra comisión.

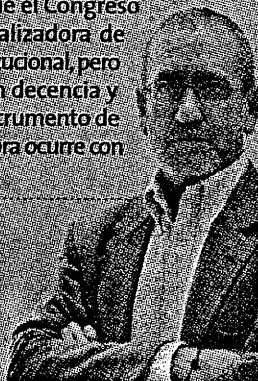
La segunda razón es más importante. Ningún grupo de trabajo del Congreso querrá perder la oportunidad de manejar una investigación porque ello ofrece, por un lado, la posibilidad de acceder a espacios periodísticos que podría hacer famosos a sus integrantes. Es decir, la investigación como 'trampolín a la fama'. Por el otro lado, está la lamentable evidencia de que la mayoría de investigaciones parlamentarias se ha convertido en una potente arma útil para la maniobra y la persecución del enemigo político. Eso es lo que ha sucedido con frecuencia en la comisión que fue dirigida al alimón por Mauricio Mulder (Apra) y Jorge Mufarech (PP), para no hablar del congresista circense Víctor Valdez (ex PP).

Por estas razones, en el futuro se verá más de una disputa entre grupos de trabajo del Congreso para determinar cuál acaba cogiendo el pedazo de carne que significa cada potencial investigación.

Es muy importante que el Congreso cumpla una función fiscalizadora de acuerdo al mandato constitucional, pero esta debe ser ejercida con decencia y efectividad, y no como instrumento de chantaje político, como ahora ocurre con frecuencia.



Augusto Álvarez Rodrich
director@peru21.com



Perú 21
5 agosto 2003



De Sacsahuaman al periodismo de investigación

En un continente supurado por la corrupción, el periodismo de investigación florece en Latinoamérica pero anda medio marchito en el Perú.

En el mundo existen los presidentes del grupo de Río en disparate y las asambleas frente a las piedras. En Sacsahuaman, los investigadores de la inmortalidad que me temo no es el caso. Ahí estaban Fox el Largo y Toledo, Chávez el Demagogo y Guzmán el ladrón del improvisado. Mañana en la historia que maravilla de los mandatarios y Logos el Empañado. Desde el Empero y Urbe el Aludido. Así es que el periodismo de los mandatarios con la Inmortalidad y Logos, quizá pueda pensarse en Sacsahuaman y los mandatarios como la metáfora comparativa de los problemas que Latinoamérica confronta (aquella) y de la capacidad existente para resolverlos (éstos).

Hay grandes diferencias —y no solo semánticas o gestuales— entre ellos, pero creo que comparten, salvo alguna excepción, un sentimiento común entre mandatarios incoherentes frente al periodismo de investigación.

El papel del periodismo de investigación fue tan importante en Latinoamérica durante las dos últimas décadas del siglo pasado —en medio del funcionamiento defectuoso de instituciones vitales como la judicial— que en muchos casos la prensa convocó expectativas quizá exageradas junto con un gran prestigio popular. En las encuestas que pedían mencionar las instituciones en las que la gente depositaba mayor confianza, la iglesia católica y la prensa se disputaban el primer puesto en gran número de naciones en Latinoamérica.

Si tan alto llegó el periodismo de investigación latinoamericano a fines del siglo XX, ¿cómo está en los albores del XXI?

Nada mal, según pude ver recientemente, cuando me tocó ser jurado en la primera versión del Premio anual a la mejor investigación periodística en un caso de corrup-

ción en América Latina y el Caribe, convocado por el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) y Transparency International. El objetivo del concurso es estimular la continuidad y el desarrollo de la investigación periodística en un continente supurado por la corrupción. Además el monto del premio 25 mil dólares —el más importante en América Latina, donado por el Open Society Institute— garantiza una gran concurrencia de trabajos de alto nivel.

La apretada reseña, líneas abajo de algunos de los trabajos que resultaron finalistas me indica que métodos, que tendencias y que temas predominan en el mejor periodismo de investigación latinoamericano en la actualidad.

La cámara escondida. Se puede y se debe discutir sobre cuándo, dónde y bajo qué circunstancia es permisible o no el uso de las cámaras escondidas y las grabaciones subrepticias en el periodismo de investigación, pero a pagar por los trabajos finalistas, las cámaras y grabadoras camufladas ya son parte importante del arsenal (con sus evidentes ventajas y sus no tan evidentes pero muy importantes desventajas) del periodista de investigación actual.

El programa "Fantástico" de TV Globo en Brasil presentó un reportaje hecho por el periodista Eduar-

do Faustin, conocido entre sus compañeros como "el reportero sin cara", por que pese a trabajar en TV, nunca enseña el rostro. Faustin convenció al secretario de planeamiento de la municipalidad de São Gonçalo para que le permitiera ocupar su puesto durante un mes. Instaló cámaras escondidas y grabadoras por toda la oficina (uno se pregunta si el ejemplo de Montesinos no suviera esta vez para un fin virtuoso) y se puso a recibir a empresarios encallados en la costumbre de comer luego de treinta horas de ofertas desahonestas. Faustin pudo editar y ofrecer un extraordinario reportaje, donde los propios corruptos explican cómo se hace y por cuánto se hace.

Telenoche Investiga, de Buenos Aires, presentó una investigación, "Los Recorruptos", efectuada por los periodistas Analía Luján y Miguel Fernando Agosta. Mediante cámaras ocultas, ambos periodistas documentaron la extorsión practicada por dirigentes de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) a empresarios constructores en varios puntos de Buenos Aires. La cruda petición de coima para dejar trabajar a los empresarios, respaldada por la amenaza también abierta de sabotaje o violencia, quedaron registrados a lo largo de una investigación que

continuo un trabajo previo sobre el mismo tema.

El trabajo documental Si la cámara escondida y el seguimiento filmado (en el caso del trabajo "Chile. Paraíso de pedófilos" de la TV chilena) resaltaron algunas de las indudables ventajas comparativas del periodismo televisado, los mejores trabajos de periodismo de investigación escrito explotaron a su vez la capacidad del medio para mostrar, analizar y explicar información compleja. Por esa razón el alcance y objetivo de las investigaciones apuntó más alto a presidentes o ex presidentes de la nación.

Dos trabajos finalistas tuvieron como tema y objetivo al ex presidente Carlos Saul Menem. "Menemismo y lavado", de José Ramón Vales, fue publicado en la revista Cambio de Colombia, en una serie de cuatro artículos. La investigación describió la operación de una red de lavado de dinero colombiano argentino presuntamente vinculada con el entorno de Menem.

"Las cuentas suizas de Menem y su secretario privado", del reputado periodista argentino Daniel Santoro, fue publicado en el diario Clarín, de Buenos Aires. Santoro, hay que recordarlo, investigó la venta ilegal de armas de Argentina a Ecuador y Croacia en 1995. En esta ocasión, el periodista buscó rastrear parte del botín de la corrupción menemista siguiendo en lo fundamental la pista de las cuentas y los bienes de Ramón Hernández, el ex secretario privado de Menem.

Un trabajo de colaboración entre los periodistas de investigación panameño, Rolando Rodríguez, y guatemalteco, Rodolfo Flores, de los diarios La Prensa y Siglo Veintiuno, descubrió cuentas abiertas en Panamá y Estados Unidos por el ex presidente de Guatemala, Alfonso López Portillo, su vicepresidente Francisco Reyes López, el secretario de López Portillo y el hijo del vicepresidente. La investigación descubrió que el presidente y sus asociados utiliza-

ron testafierros, abrieron empresas de gaveta y usaron el avión presidencial para efectuar negocios privados en Panamá. Los periodistas debieron confrontar no solo la hostilidad de autoridades corruptas en Guatemala y Panamá sino una campaña de descrédito en ambos lados. Sus fuentes, sin embargo, eran irrefutables: memorandos, instrucciones escritas, reportes de transacciones.

El nicaragüense Jorge Loaisiga Mayorga publicó una investigación en tres entregas en La Prensa de Nicaragua, titulada, con elocuencia sencillez "Los checazos". La investigación demostró como el director general de Ingresos de Nicaragua, Byron Jerez extrajo ilegalmente dinero del Estado para beneficio del ex presidente Arnoldo Alemán y del suyo propio. El trabajo de Loaisiga es un modelo de análisis y articulación de una sucesión aparentemente árida de cheques y estados de cuenta, expresada en una elegante, casi teorematizada demostración del delito cometido.

Uede de seguir, cheque a cheque, la pista de 55 millones de dólares robados. La Prensa pudo, con justicia, titular: "Mintieron a la Contraloría, mintieron en los juzgados, y ahora aparece la verdad".

Loaisiga resultó ganador del concurso latinoamericano de periodismo de investigación. Si se tiene en cuenta que Alemán llegó a hacer encarcelar durante su gobierno a un contador que se atrevió a investigarlo (acusándolo de "corrupto" como lo hace aquí Mufarech), se puede tener idea de la trascendencia del trabajo ganador.

Hubo muchos otros trabajos de excelente nivel, que fueron de lo intrépido a lo divertido. Y en medio de esa acumulación de talento y tenacidad, resaltó una notoria ausencia: no hubo ningún trabajo peruano entre los finalistas. ¿Qué pasó? El Perú fue una potencia continental en periodismo de investigación durante los 80 y los 90. Ahora, con muchos de sus mejores investigadores dedicados al metaperiodismo o a ser directores o editores antes que reporteros, parece que el recambio generacional ha producido un bache. ¿O se tratará de una combinación de fatiga, después de los años de batalla contra Fujimori y Montesinos, y de cierta esperanza frente a la transición democrática? Que no suceda, en todo caso, con el periodismo de investigación lo que sucedió con el voleo, porque lo necesitamos ya ahora y —por lo que veo— lo necesitaremos aún más.



Que, de la revisión selectiva a la documentación sustentatoria de la ejecución de la obra, la Comisión de Auditoría ha determinado que funcionarios y servidores del CTAR Callao suscribieron un documento denominado Acta de Acuerdos, en el cual se pacta en contra de lo resuelto por el órgano jurisdiccional que ordenaba resolver el contrato y ejecutar las garantías estipuladas, ocasionando un perjuicio económico al Estado ascendente a S/. 488 716,69 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos dieciséis 69/100 nuevos soles); asimismo, se ha evidenciado que los procedimientos aplicados por la entidad para la intervención económica de la obra fueron inadecuados; hechos que configuran la existencia de indicios razonables de la comisión del delito de Concusión en la modalidad de Colusión, previsto y penado en el Artículo 384º del Código Penal;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal d) del Artículo 22º de la Ley Nº 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, constituye atribución de este Organismo Superior de Control, disponer el inicio de las acciones legales pertinentes en forma inmediata, por parte del Procurador Público, en los casos en que en la ejecución directa de una acción de control se encuentre daño económico o presunción de ilícito penal, correspondiendo en tal sentido, autorizar al Procurador Público encargado de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, el inicio de las acciones legales respectivas contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe de Visto;

De conformidad con el artículo 22º literal d) de la Ley Nº 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y los Decretos Leyes Nºs. 17537 y 17667;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al señor Procurador Público encargado de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, para que en nombre y representación del Estado, inicie las acciones legales por los hechos expuestos, contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe de Visto, remitiéndosele para el efecto los antecedentes correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GENARO MATUTE MEJÍA
Contralor General de la República

08990

**RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA
Nº 175-2004-CG**

Lima, 7 de mayo de 2004

Visto, el Informe Especial Nº 045-2004-CG/SSO, resultante del Examen Especial efectuado al Hospital Regional de Ica, período enero - diciembre del 2002, incluyendo operaciones anteriores o posteriores a dicho período; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la acción de control efectuada en el mencionado Hospital, la Comisión Auditora ha evidenciado que el agua que abastece los servicios del Hospital Regional de Ica proviene de pozos profundos, canalizada a través de dos cisternas y trasladada posteriormente a tanques elevados; uno de los tanques contiene "agua dura" (sin tratamiento alguno) para los departamentos médicos, áreas administrativas y servicios higiénicos, y el otro tanque contiene "agua blanda" (con tratamiento de filtro, ablandador y cloro) para los servicios de nutrición, lavandería, control de esterilización y laboratorio; sin embargo, se ha determinado como resultado del Informe de análisis bacteriológico a las muestras de agua para consumo humano efectuado el 21.Oct.2002 por la Dirección Regional de Salud Ica, que el agua que abastecía el Servicio de Salud Mental del Hospital es de mala calidad bacteriológica, habiéndose recomendado a la Dirección Administrativa del Hospital, clorar el agua a fin de garantizar la calidad de agua de consumo humano, teniendo en cuenta que en dicho departamento de Salud Mental se habían presentado quejas de haber encontrado gusanos (lombrices) en el agua; --

Que, ante tales hechos, se ha determinado que los funcionarios responsables del Hospital no adoptaron las medidas correctivas para el tratamiento del agua, a fin de que pueda ser utilizada sin riesgo alguno por pacientes y usuarios del Hospital, situación que se mantiene no obstante el tiempo transcurrido, conforme el resultado del análisis bacteriológico a las muestras de agua efectuada el 3.Nov.2003 por la Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección Regional de Salud Ica, cuando señala que el agua presenta contaminación con coliformes fecales, siendo de mala calidad y no apta para consumo humano, de conformidad a las normas de calidad de agua para consumo humano de la Organización Mundial de la Salud y normas de abastecimiento de agua potable, recomendándose de manera urgente realizar la desinfección de las estructuras de líquido y la cloración;

Que, dicha omisión funcional conlleva graves riesgos para la vida y la salud de las personas, considerando que las muestras de agua materia de análisis, corresponden a la grifería de los servicios de cocina, odontología y gineco-obstétrico, lo que se contrapone con la misión institucional de los Hospitales de velar por el cuidado de la vida y salud de los pacientes; hechos que constituyen indicios de la comisión del delito de Abuso de Autoridad en la modalidad de Omisión, Rehusamiento o Demora de Actos Funcionales, tipificado en el artículo 377º del Código Penal;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso d) del artículo 22º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, constituye atribución de este Organismo Superior de Control disponer el inicio de las acciones pertinentes en forma inmediata, por parte del Procurador Público, en los casos que en la ejecución directa de una acción de control se encuentre daño económico o presunción de ilícito penal, correspondiendo autorizar al Procurador Público encargado de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, el inicio de las acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe de Visto;

De conformidad con el inciso d) del artículo 22º de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley Nº 27785 y los Decretos Leyes Nºs. 17537 y 17667;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al señor Procurador Público encargado de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, para que en nombre y representación del Estado, inicie las acciones legales por lo hechos expuestos, contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe de Visto, remitiéndosele para el efecto los antecedentes correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GENARO MATUTE MEJÍA
Contralor General de la República

08992



**RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA
Nº 176-2004-CG**

Lima, 7 de mayo de 2004

VISTO, el Informe Especial Nº 047-2004-CG/SDR, resultante del Examen Especial practicado al Ministerio del Interior, cuyo alcance específico comprende, entre otros, la revisión selectiva de las actividades y operaciones desarrolladas por el Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, el Comité Técnico y el Comité Especial en la Licitación Pública Nacional Nº 0001-2002-IN/DIRECO para la adquisición de "UNIFORMES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ";

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la acción de control practicada, la Comisión de Control ha determinado la existencia de irregularidades en la evaluación efectuada por el Comité Especial a las calificaciones de las propuestas presentadas por los postores para cada uno de los ítems que con-

forman la Licitación Pública Nacional N° 0001-2002-IN/DIRECO para la adquisición de "UNIFORMES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERU", al haberse evidenciado el otorgamiento indebido de puntajes a las propuestas técnicas presentadas por los postores beneficiados con la Buena Pro para los ítems 13 "Calcetines Negros" y 20 "Calzado Rebajado Blanco para Varón", en lotes no reservados para PYMEs; debiendo señalarse que en situaciones similares, el Comité, ciñéndose a las Bases Integradas, optó por la decisión correcta, declarando desierto, los ítems 7, 12, 21, 30, 33 y 35;

Que, asimismo, respecto al ítem 15 "Corbata Negra", se ha determinado que los puntajes asignados por el Comité Especial a los postores participantes, no guardan relación con la documentación presentada en las propuestas correspondientes, otorgándose un puntaje diferente al establecido en las Bases Integradas;

Que, igualmente, la Comisión de Control ha evidenciado que, en los ítems reservados para PYMEs N°s. 18, 19 y 20, referidos a Calzado de Vestir para Varón, Calzado de Vestir para Dama y Calzado rebajado Blanco para Varón, respectivamente, el Comité Especial otorgó la Buena Pro a un postor que no se encontraba calificado como PYME;

Que, la Comisión de Control ha determinado que respecto al ítem 22 "Fornitura" el Comité Especial otorgó la Buena Pro a una empresa, que no cumplía con los requisitos establecidos en las Bases Integradas; y, que en los ítems 1, 2 y 3, correspondientes a "Tela de Lanilla color verde azulino para pantalón y gorra", "Tela de lanilla color verde azulino para camisa y blusa" y "Tela de lanilla color gris oscuro", respectivamente, se otorgó la Buena Pro a empresa postora que participó en la etapa de determinación de especificaciones técnicas de la tela, a cargo del Comité Técnico, previa al proceso de la Licitación Pública Nacional, razón por la cual estaba impedida de participar;

Que, los hechos expuestos, permiten establecer que los funcionarios comprendidos en el informe de Visto, habrían incurrido presuntamente en la comisión del delito de Corrupción de Funcionarios en la modalidad de Negociación Incompatible con el Cargo, tipificado en el Art. 397º del Código Penal, al haber otorgado la Buena Pro a las empresas postoras que no cumplían con los puntajes y requisitos establecidos en las bases integradas y en la normativa aplicable al proceso adquisitivo, denotando un presumible interés de los miembros del Comité Especial en el resultado de la Licitación; habiendo incurrido adicionalmente en la presunta comisión del delito de Abuso de Autoridad en la modalidad de Omisión de Funciones, conforme lo tipifica el Art. 377º del Código Penal, al no haber cumplido con sus obligaciones conforme disponía la ley y en el marco de los criterios pre establecidos en las bases;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 22º de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, constituye atribución de este Organismo Superior de Control, disponer el inicio de las acciones legales pertinentes en forma inmediata, por parte del Procurador Público, en los casos que en la ejecución directa de una acción de control se encuentre daño económico o presunción de ilícito penal, correspondiendo autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República el inicio de las acciones legales correspondientes contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe de Visto;

De conformidad con los artículos 47º de la Constitución Política del Perú y 12º del Decreto Ley N° 17537, modificado por el Decreto Ley N° 17667;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al señor Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, para que en nombre y representación del Estado, inicie e impulse las acciones legales correspondientes, por los hechos expuestos y contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe de Visto, remitiéndose para tal efecto los antecedentes correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GENARO MATUTE MEJÍA
Contralor General de la República

08993-

Aprueban los Planes Anuales de Control 2004 de diversos Órganos de Control Institucional

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 174-2004-CG

Lima, 7 de mayo de 2004

Visto, la Hoja de Recomendación N° 08-2004-CG/PL de la Gerencia de Planeamiento y Control de la Gerencia General, que pone a consideración la aprobación de los Planes Anuales de Control de nueve (9) Órganos de Control Institucional del Sistema Nacional de Control;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 22º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, es atribución de este Organismo Superior de Control aprobar el Plan Anual de Control y los Planes Anuales de Control de las entidades;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 331-2003-CG publicada en el Diario Oficial El Peruano el 4 de octubre de 2003, se aprobaron los Lineamientos de Política para la Formulación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional, así como la Directiva N° 002-2003-CG/PL "Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional" para el año 2004, la cual establece los criterios técnicos y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Control de los Órganos de Control Institucional (OCI) de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control (SNC);

Que, a efecto de la aprobación de los Planes Anuales de Control de los OCI de las Entidades sujetas al SNC, la mencionada Directiva estableció en su numeral G.2 que las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General de la República, informarán a la Gerencia de Planeamiento (actual Gerencia de Planeamiento y Control) la relación de los Proyectos del Plan Anual de Control de los OCI que cuentan con su conformidad, cuya evaluación se realiza en términos de su sujeción a los lineamientos de política, así como a los criterios y procedimientos establecidos en la Directiva y su consistencia técnica; debiendo a su vez verificar su registro en el Sistema de Auditoría Gubernamental - SAGU, procediendo la Gerencia de Planeamiento y Control a integrar aquellos que cuenten con la conformidad correspondiente, verificar que se encuentran registrados en el SAGU y evaluar la orientación global de los planes hacia las políticas y prioridades de control;

Que, mediante las Resoluciones de Contraloría Nos 437-2003-CG, 440-2003-CG, 054-2004-CG y 101-2004-CG, se aprobaron los Planes Anuales de Control de cuatrocientos treinta y nueve (439) Órganos de Control Institucional que conforman el Sistema Nacional de Control;

Que, conforme se señala en la Hoja de Recomendación del visto, la Gerencia de Planeamiento y Control ha sido informada por las respectivas unidades orgánicas de línea competentes de la Contraloría General de la República, respecto a los proyectos de Planes Anuales de Control de nueve (9) Órganos de Control Institucional que cuentan con su conformidad, recomendándose la aprobación correspondiente al contar con la opinión favorable de las unidades orgánicas de línea y haber sido previamente registrados en el SAGU;

Que, en consecuencia resulta pertinente la aprobación de los citados proyectos de Planes Anuales de Control, en tanto constituyen documentos de gestión, cuya formulación y cumplimiento es obligatorio por parte de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control;

En uso de las facultades previstas en los artículos 22º y 32º de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los Planes Anuales de Control 2004 de nueve (9) Órganos de Control Institucional del Sistema Nacional de Control, de las entidades que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo esta aprobación complementaria a la dispuesta por las Resoluciones de Contraloría N°s. 437-2003-CG, 440-2003-CG, 054-2004-CG y 101-2004-CG.

CONSIDERANDO QUE:

El Banco Central de Reserva del Perú convocó la Adjudicación Directa Pública N° 0001-2004-BCRP, para la contratación del servicio de asesoría de un corredor (broker) de seguros, cuyo costo iba a ser asumido con recursos propios, según se dejó indicado en el numeral V - Fuente de Financiamiento - del Aviso de Convocatoria;

De acuerdo a lo expuesto en el Memorándum N° D-200-MG-2004-112, la Gerencia de Administración solicita la cancelación del proceso de selección antes referido, en razón a que ha desaparecido la necesidad de contratar los servicios de asesoría de un corredor (broker) de seguros, bajo las condiciones estipuladas en las bases del mencionado proceso de selección;

El citado memorándum refiere asimismo que, si bien a la fecha de convocatoria de este proceso de selección el Banco tenía la necesidad de contar con el servicio de un asesor de seguros, el tiempo transcurrido y la proximidad del vencimiento de la póliza que se tiene contratada ha motivado la desaparición de la necesidad de efectuar dicha contratación;

En ese mismo sentido, la contratación del servicio de asesoría de un corredor (broker) de seguros bajo los términos establecidos en las bases aprobadas para la Adjudicación Directa Pública N° 0001-2004-BCRP, deviene en innecesaria por el tiempo que demandó la evaluación de las observaciones presentadas por una de las empresas adquirentes de las bases, si se tiene cuenta que el ganador de dicho proceso de selección debía entregar el informe correspondiente dentro de los 30 días calendario de suscrito el contrato, el cual se requería para la contratación del Programa de Seguros que vence el próximo 17 de agosto;

El artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el artículo 21° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, establecen que en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar, entre otros supuestos, los cuales han configurado en este caso;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cancelar la Adjudicación Directa Pública N° 0001-2004-BCRP convocada para la contratación de los servicios de asesoría de un corredor (broker) de seguros, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración del Banco Central de Reserva del Perú comunique al Comité Especial encargado del citado proceso de selección de la cancelación dispuesta, dentro del día siguiente de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que el Comité Especial comunique a las empresas adquirentes de las bases de la presente cancelación dentro del día siguiente de haber sido informado de tal decisión por la Gerencia de Administración, procediéndose al reintegro del costo de las bases.

Artículo 4°.- Encargar a la Administración la publicación de esta resolución por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano y en el que se hubiera publicado la convocatoria del proceso, dentro de los cinco días posteriores a su expedición.

Lima, 16 de julio del 2004

RENZO ROSSINI MIÑÁN
Gerente General (e)

13426

CONTRALORÍA GENERAL

Autorizan a procurador iniciar acciones legales a presuntos responsables de la comisión de delitos en proceso de adquisición de uniformes de la Policía Nacional del Perú, durante el período 2002-2003RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA
N° 296-2004-CG

Lima, 19 de julio de 2004

VISTO, el Informe Especial N° 119-2004-CG/SDR, resultante del Examen Especial practicado al Ministerio del Interior, cuyo alcance específico comprende la revisión selectiva de las actividades y operaciones desarrolladas por el Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, los Comités Especiales y Comité Técnico en el proceso de adquisición de uniformes, durante el período 2002 - 2003;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la acción de control practicada, la Comisión de Control ha determinado la existencia de irregularidades en la evaluación efectuada por el Comité Especial a las calificaciones de las propuestas presentadas por los postores, en determinados ítems del Concurso Público de Selección N° 0001-2002-IN/DIRECO para la confección de uniformes de la Policía Nacional del Perú, el mismo que tuvo un valor referencial ascendente a S/. 18 158 972,50;

Que, de la revisión al cuadro de evaluación técnica elaborado por el Comité Especial, correspondiente al ítem 14 "Casaca Policial", de la porción no reservada exclusivamente para las PYMES, se ha determinado que sólo una propuesta quedó como válida con 90 puntos, ya que el resto de las empresas postoras obtuvieron un puntaje por debajo del mínimo requerido (80 puntos), por lo que debió declararse desierto dicho ítem conforme a la normativa aplicable; sin embargo se procedió a otorgar la Buena Pro;

Que, respecto a los factores "Calidad Específica" y "Plazo de Entrega", del citado ítem 14 se ha determinado que el Comité Especial otorgó puntajes que no corresponden a la documentación e información presentada en las propuestas técnicas transgrediendo las Bases;

Que, de la revisión y evaluación efectuada a las propuestas formuladas por los postores que participaron en los ítems 4 "Conjunto Pantalón y Chaqueta", 5 "Conjunto Falda y Chaqueta", 6 "Camisa Manga Corta", 7 "Camisa Manga Larga", 8 "Blusa Manga Corta" y 9 "Blusa Manga Larga", respectivamente, se ha determinado que la empresa ganadora de la Buena Pro en dichos ítems, ha participado en la etapa de la determinación de las características técnicas de los uniformes a cargo de la Comisión Especial de Trabajo, presentando modelos confeccionados, con anterioridad al proceso del Concurso Público, razón por la cual, de acuerdo a la normativa aplicable, estaba impedida de participar;

Que, los hechos precedentemente expuestos, evidencian que los funcionarios comprendidos en el Informe de Visto, contraviniendo la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado, han otorgado la Buena Pro a empresas postoras que no cumplieron con los puntajes y requisitos establecidos en las Bases; permitiendo, asimismo, se otorgue la Buena Pro a un postor que se encontraba impedido de participar en el proceso de selección, denotando la existencia de indicios razonables que hacen presumir la comisión de los delitos de Negociación Incompatible con el Cargo y Abuso de Autoridad en la modalidad de Omisión de Funciones, previstos y penados en los artículos 397° y 377° del Código Penal, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 22° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, constituye atribución de este Organismo Superior de Control,

disponer el inicio de las acciones legales pertinentes en forma inmediata, por parte del Procurador Público, en los casos que en la ejecución directa de una acción de control se encuentre daño económico o presunción de ilícito penal, correspondiendo autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República el inicio de las acciones legales correspondientes contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe de Visto;

De conformidad con los artículos 47º de la Constitución Política del Perú y 12º del Decreto Ley Nº 17537, modificado por el Decreto Ley Nº 17667;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al señor Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, para que en nombre y representación del Estado, formule e impulse las acciones legales correspondientes, por los hechos expuestos y contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe de Visto, remitiéndosele para tal efecto los antecedentes correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GENARO MATUTE MEJÍA
Contralor General de la República

13474

Autorizan a procurador iniciar acciones legales a presuntos responsables de la comisión de delitos detectados en Examen Especial a la CONAPA

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA Nº 297-2004-CG

Lima, 19 de julio de 2004

VISTO, el Informe Especial Nº 120-2004-CG/SDR resultante del Examen Especial que se viene practicando en la Comisión Nacional de los Pueblos Andinos Amazónicos y Afro Peruanos - CONAPA, cuyo alcance específico comprende, entre otros, la revisión selectiva de los fondos que ejecuta la entidad provenientes del "Proyecto de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Afro Peruanos - PDPIA" - Convenio de Préstamo Nº 4536-PE con el BIRF, proyecto que inicialmente estuvo a cargo de la Secretaría Técnica de Asuntos Indígenas - SETAI del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano - PROMUDEH y posteriormente a cargo de la Comisión Nacional de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro Peruanos - CONAPA, de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la revisión selectiva de la documentación sustentatoria de las contrataciones de consultores, la Comisión de Auditoría ha determinado la existencia de presuntas irregularidades en la contratación del Consultor en Desarrollo Institucional y Planificación Estratégica del Proyecto, al haberse evidenciado que el referido Consultor simultáneamente ejercía las funciones de Secretario Técnico de Asuntos Indígenas - SETAI, actualmente a cargo de la Comisión Nacional de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro Peruanos - CONAPA, el mismo que gestionó irregularmente su propia contratación como Consultor, ante el Banco Mundial y la Gerencia de Gestión Administrativa del PROMUDEH, habiendo suscrito el Contrato de Servicios por un monto ascendente a US\$ 28 410,00 (S/. 98 128,00) y otorgando él mismo la conformidad del servicio contratado por los meses de febrero y marzo del 2002, en su calidad de Secretario Técnico de la SETAI;

Que, asimismo, se ha determinado que dicha contratación se llevó a cabo a través de la ex Gerente de Gestión Administrativa del PROMUDEH, quien suscribió dicho con-

trato, no obstante que el mencionado Consultor venía ejerciendo simultáneamente el cargo de Secretario Técnico del SETAI, habiendo de otro lado el Administrador del Proyecto, otorgado la conformidad del servicio por los meses de abril, mayo y junio del año 2002, excediéndose en sus atribuciones;

Que, los hechos precedentemente expuestos evidencian que el Secretario Técnico de Asuntos Indígenas, al propiciar él mismo su contratación como Consultor, ha actuado con interés directo en dicha operación, existiendo un conflicto de intereses, excediendo a sus atribuciones y contraviniendo la normativa aplicable para este efecto; hechos que denotan la existencia de indicios razonables de la presunta comisión de los delitos de Corrupción de Funcionarios en la Modalidad de Negociación Incompatible con el Cargo, previsto y penado en el Art. 397º del Código Penal y Abuso de Autoridad conforme a lo dispuesto por el Art. 376º del mismo cuerpo legal; asimismo, al haberse brindado colaboración para la comisión de los hechos descritos, sin que se cautele el procedimiento adecuado y soslayando el evidente conflicto de intereses, mediante la suscripción del contrato, presuntamente se ha incurrido en la misma figura delictiva, en virtud a lo dispuesto por el Art. 25º del Código Penal, finalmente al haber suscrito la conformidad de servicio para el pago del ex Consultor, viabilizando con ello el pago irregular de recursos públicos, se ha incurrido en el delito de Abuso de Autoridad previsto y penado en el Art. 376º del Código Penal;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 22º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, constituye atribución de este Organismo Superior de Control, disponer el inicio de las acciones legales pertinentes en forma inmediata, por parte del Procurador Público, en los casos que en la ejecución directa de una acción de control se encuentre daño económico o presunción de ilícito penal, correspondiendo autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República el inicio de las acciones legales correspondientes contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe de Visto;

De conformidad con el literal d) del artículo 22º de la Ley Nº 27785 y los artículos 47º de la Constitución Política del Perú y 12º del Decreto Ley Nº 17537, modificado por el Decreto Ley Nº 17667;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al señor Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, para que en nombre y representación del Estado, formule e impulse las acciones legales correspondientes, por los hechos expuestos y contra los presuntos responsables comprendidos en el Informe de Visto, remitiéndosele para tal efecto los antecedentes correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GENARO MATUTE MEJÍA
Contralor General de la República

13475

Autorizan a procurador iniciar acciones legales a presuntos responsables de ocasionar perjuicio económico a ENAPU S.A.

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA Nº 298-2004-CG

Lima, 19 de julio de 2004

VISTO, el Informe Especial Nº 121-2004-CG/OEA, resultante del Examen Especial practicado a la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., en el período comprendido entre ENE.2001 y FEB.2004 para verificar las operaciones vinculadas a la ejecución de obras; y,